B

OK

CUENTA DE COBRO/DOCUMENTO EQUIVALENTE
(Decreto 522 de 2003 Art. 3)

Nombre:	Alexander Legarda Londoño	FECHA:	abril/2026	
Cédula Ciudadanía:	1035129771	T.P.		
Dirección:	Plaza de Ferias	No.		00004
Municipio:	Anorí - Antioquia			
Teléfono:	3145169121			
E-Mail:	alexanderlegardalondono@gmail.com			

Regimen:		COMUN		SIMPLIFICADO	X
Numero de Resolución:	N/A	Del:		Al:	
Fecha de Expedición:	N/A			Vigencia:	

CLIENTE:	MUNICIPIO DE ANORÍ
NIT:	890.982.489-1
TELEFONO:	8350727
E-Mail:	ambiental@anori-antioquia.gov.co
CIUDAD:	Anorí Antioquia

Detalle	Vr. Unitario	Iva (%)	IVA ($)	TOTAL
Pago parcial del Contrato No CPS2026-032, cuyo objeto contractual es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTALMENTE LA COORDINACIÓN DE LA OFICINA AMBIENTAL, ASÍ COMO EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS AMBIENTALES, LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS AMBIENTALES, LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE AUTORIDADES COMPETENTES Y EL SEGUIMIENTO AMBIENTAL A LAS ACTIVIDADES MINERAS DEL MUNICIPIO, CONTRIBUYENDO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES, CONTRACTUALES Y DE LA NORMATIVA AMBIENTAL VIGENTE.	4.700.000	0,00%		4.700.000

Suma en Letras: CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($ 4.700.000)	SUBTOTAL	4.700.000
	TOTAL IVA ($)	0
	TOTAL	4.700.000

Observaciones:

• Nota: cuenta de ahorros Bancolombia 912-458169-31

Alexander Legarda L

ALEXANDER LEGARDA LONDOÑO
CC. 1,035,129,771

NOMBRE COMPLETO **ALEXANDER LEGARDA LONDOÑO**	**Contrato N°:** **CPS2026-032**	**Periodo del contrato:**
ENTIDAD CONTRATANTE: Municipio de Anorí		**Fecha de Inicio**: 22/01/2026
CONTRATISTA: **ALEXANDER LEGARDA LONDOÑO**		**Fecha de Terminación:** 21/07/2026
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTALMENTE LA COORDINACIÓN DE LA OFICINA AMBIENTAL, ASÍ COMO EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS AMBIENTALES, LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS AMBIENTALES, LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE AUTORIDADES COMPETENTES Y EL SEGUIMIENTO AMBIENTAL A LAS ACTIVIDADES MINERAS DEL MUNICIPIO, CONTRIBUYENDO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES, CONTRACTUALES Y DE LA NORMATIVA AMBIENTAL VIGENTE.		**Periodo del informe:** Abril de 2026 (01 al 30 de Abril)

DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y LAS EVIDENCIAS DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO, DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL

N°	**OBLIGACIÓN:**
1	Apoyar la coordinación, planeación, orientación y seguimiento técnico y administrativo de los procesos de la Oficina Ambiental, incluyendo el acompañamiento a las actividades desarrolladas por los profesionales, técnicos y contratistas, verificando el cumplimiento de metas, cronogramas y productos.
Actividad 1.	Se brindó apoyo a la supervisión en el seguimiento técnico, administrativo y operativo de las actividades desarrolladas por la coordinadora y la administradora del Convenio 2420 de 2025, con el fin de garantizar la adecuada ejecución de sus funciones conforme a lo establecido en el objeto contractual, así como el cumplimiento de metas, cronogramas y productos definidos.
Evidencia 1:	Anexo 1. Registro fotográfico mes de abril

N°	**OBLIGACIÓN:**
2	Apoyar la supervisión técnica, administrativa y documental de los convenios y contratos de la dependencia ambiental, verificando el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales.
Actividad 1.	Se apoyó la supervisión técnica, administrativa y documental de los convenios de la dependencia ambiental mediante la realización del comité operativo correspondiente al mes de febrero del Convenio 1905 de 2024, en el cual se socializaron los avances técnicos y

	financieros alcanzados durante el periodo, así como las dificultades presentadas en el desarrollo de su ejecución.
Evidencia 1:	Anexo 1. Registro fotográfico mes de abril

N°	OBLIGACIÓN:
3	Apoyar la ejecución, seguimiento y cierre de proyectos y convenios ambientales, incluyendo la elaboración, revisión y consolidación de informes técnicos, financieros y administrativos.
Actividad 1.	Se brindó apoyo en la revisión, corrección y remisión de las actas correspondientes a los comités de los meses de diciembre, enero y febrero del Convenio 2420 de 2025, garantizando la consistencia y organización de la información para su respectiva firma.
Evidencia 1:	Anexo 2. Envío de actas para firma - Convenio 2420 de 2025 (Diciembre, Enero y Febrero)
Actividad 2.	Se realizó la revisión y remisión de los componentes requeridos para el tercer desembolso del Convenio 1905 de 2024, incluyendo la atención y subsanación de las observaciones formuladas durante el proceso.
Evidencia 1:	Anexo 3. Tercer desembolso Convenio 1905 de 2024 y subsanaciones
Actividad 3.	Se realizó la revisión y envío de los componentes requeridos para el primer desembolso del Convenio 2420 de 2025, así como la gestión de las respectivas subsanaciones solicitadas.
Evidencia 1:	Anexo 4. Solicitud de primer desembolso - Convenio 2420 de 2025
Evidencia 2:	Anexo 5. Subsanaciones primer desembolso - Convenio 2420 de 2025
Actividad 4.	Se realizó la revisión, corrección y remisión del informe técnico correspondiente al mes de marzo del Convenio 2420 de 2025, verificando la coherencia y calidad de la información reportada.
Evidencia 1:	Anexo 6. Informe_Técnico_Marzo_Apicola
Actividad 5.	Se avanzó en la gestión de las subsanaciones requeridas por la ART en el marco del Convenio 1905 de 2024, incluyendo la proyección del aporte de contrapartida de la Alcaldía para la ejecución del convenio y la revisión de los demás compromisos pendientes.
Evidencia 1:	Anexo 7. Subsanaciones pendientes - convenio 1905 de 2024
Actividad 6.	Se realizó acompañamiento a la supervisora del Convenio 2420 de 2025 en visita a las instalaciones de la ART en la ciudad de Medellín, con el fin de coordinar acciones para la ejecución del convenio y definir lineamientos para la gestión de la información en el repositorio digital (Drive).
Evidencia 1:	Anexo 1. Registro fotográfico mes de abril

N°	OBLIGACIÓN:
4	Apoyar la atención y respuesta oportuna a los requerimientos, visitas técnicas y actuaciones administrativas de autoridades ambientales, entes de control y demás entidades competentes.
Actividad 1.	Se elaboró el informe en atención a una solicitud de información, en la cual se requerían datos relacionados con el área ambiental del municipio, garantizando la recopilación y presentación clara y pertinente de la información solicitada.
Evidencia 1:	Anexo 8. Solicitud de información

N°	OBLIGACIÓN:

5	Apoyar los diferentes procesos y acciones de la ruta contractual de la Oficina Ambiental, desde el componente técnico, incluyendo la proyección de los documentos necesarios para el correcto cumplimiento de cada uno de los aspectos que se requieran.
Actividad 1.	Se proyectó el Otrosí No. 003 del Convenio CAS2024-232, con el fin de armonizar sus condiciones contractuales con la prórroga aprobada del Convenio 1905 de 2024, garantizando la coherencia en los plazos y presupuesto de ejecución.
Evidencia 1:	Anexo 9. Remisión Otrosí No. 003 - Convenio CAS2024-232 (ASPROQUEMA)
Actividad 2.	Se proyectó el otrosí del contrato ESAL2026-116, debido a que el plazo de ejecución inicialmente establecido superaba el del convenio del cual se deriva (Convenio 2420 de 2025). De igual forma, se proyectaron los otrosíes de los contratistas del equipo implementador, ajustando los tiempos contractuales para garantizar su coherencia con el convenio principal.
Evidencia 1:	Anexo 10. Envío de otrosí aprobado - Proyecto Apícola para publicación en SECOP
Evidencia 2:	Anexo 11. Otrosí contratistas convenio Apícola - 2420 de 2025

N°	**OBLIGACIÓN:**
6	Apoyar el seguimiento ambiental de las actividades mineras del municipio, incluyendo la verificación del cumplimiento de la normativa ambiental vigente, la identificación de impactos ambientales y las acciones de control, prevención, mitigación y seguimiento ambiental, en articulación con las autoridades competentes.
Actividad 1.	Se elaboraron tres informes técnicos en atención a quejas relacionadas con actividades mineras en predios aledaños al municipio, en los cuales se desarrolló el componente ambiental, identificando las principales alteraciones y afectaciones derivadas de dichas actividades, así como su respectivo análisis.
Evidencia 1:	Anexo 12. Informe Chica
Evidencia 2:	Anexo 13. Informe charco balneario - rio
Evidencia 3:	Anexo 14. Informe microcuenca Serrana parte baja

N°	**OBLIGACIÓN:**
7	Presentar a la supervisión del contrato un informe mensual de ejecución, dentro de los últimos cinco (5) días calendario de cada mes de vigencia contractual, en el cual se evidencie de manera clara, detallada y verificable el avance de las actividades desarrolladas, el cumplimiento de las obligaciones contractuales, los productos entregados, los indicadores de gestión, así como los soportes técnicos, administrativos y financieros que respalden la ejecución. Así mismo, al finalizar el plazo contractual, deberá presentar un informe final integral que consolide la totalidad de la información de la ejecución del contrato, incluyendo el resumen de actividades realizadas, resultados alcanzados, metas, dificultades presentadas, recomendaciones y la evaluación global del cumplimiento de las obligaciones, con sus respectivos anexos y evidencias, conforme a las directrices impartidas por la supervisión.
Actividad 1.	Se realizó la elaboración y presentación del informe mensual de actividades correspondiente al mes de abril de 2026, en el cual se consolidan las actividades desarrolladas, los avances alcanzados y las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante el periodo reportado.
Evidencia 1:	Informe mensual de actividades - abril de 2026

N°	OBLIGACIÓN:
8	Cumplir las demás actividades que guarden relación directa con el objeto contractual y que sean necesarias para la adecuada prestación del servicio, según lo requiera la supervisión.
Actividad 1.	Se participó en la reunión sobre el mecanismo de Obras por Impuestos, orientada por el Ministerio de Ambiente, en la cual se abordaron lineamientos para la formulación y estructuración de proyectos ambientales en el marco de este instrumento.
Evidencia 1:	Anexo 1. Registro fotográfico mes de abril
Actividad 2.	Se formuló el formato para la participación de la Junta de Acción Comunal (JAC) de la vereda La Concha Arriba en la convocatoria "Estímulos e Iniciativas por Antioquia Firme 2026" de la Gobernación de Antioquia, con el fin de facilitar la presentación de la propuesta conforme a los lineamientos establecidos.
Evidencia 1:	Anexo 15. Formato_para_elaboración_y_presentación_de_la_propuesta

CONTRATISTA	**NOMBRES Y APELLIDOS:** ALEXANDER LEGARDA LONDOÑO
	Alexander Legarda L **FIRMA**
	C.C. 1035129771

Anexo 1

Registro fotográfico CPS2026-032 abril 2026

<table>
<tr>
<td>
</td>
<td> 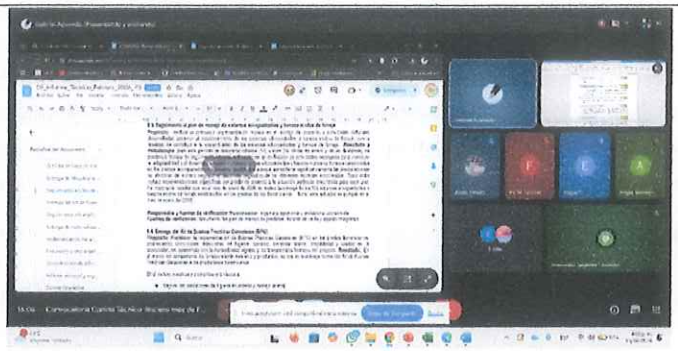 </td>
</tr>
<tr>
<td>Fecha: 10-04-2026
Descripción: apoyo a la coordinadora y administradora del convenio 2420.
Número de la Obligación: 1</td>
<td>Fecha: 15-04-2026
Descripción: Comité Operativo correspondiente al mes de febrero del convenio 1905 de 2024
Número de la Obligación: 2</td>
</tr>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td>Fecha: 24-03-2026
Descripción: Reunión con la supervisión del convenio 2420 de 2025 de la ART en la ciudad de Medellín.
Número de la Obligación: 3</td>
<td>Fecha: 23-03-2026
Descripción: Reunión sobre el mecanismo de Obras por Impuestos, orientada por el Ministerio de Ambiente
Número de la Obligación: 8</td>
</tr>
</table>

Alexander Legarda L

ALEXANDER LEGARDA LONDOÑO
1.035.129.771

Registro fotográfico CPS2026-027 abril 2026

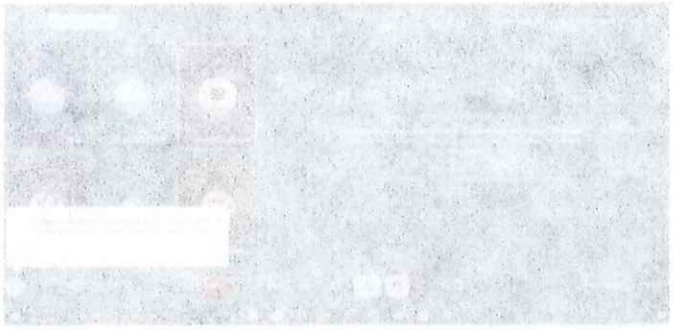

Fecha: 10-04-2026
Descripción: apoyo a la coordinadora y administradora del convenio 2420.
Número de la Obligación: 1

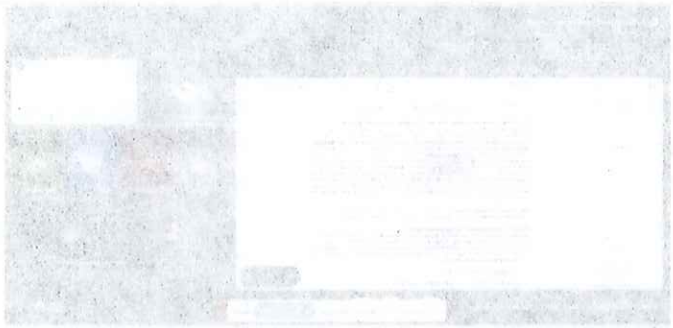

Fecha: 15-04-2026
Descripción: Compile Operativo correspondiente al mes de febrero del convenio 1805 de 2024
Número de la Obligación: 2

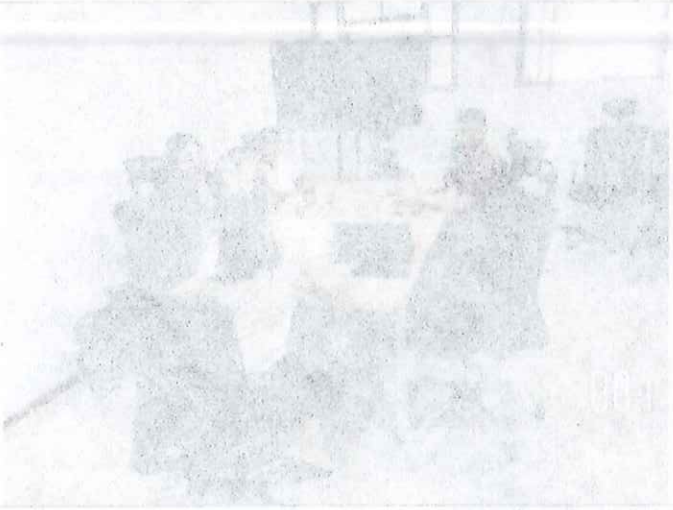

Fecha: 24-03-2026
Descripción: Reunión con la supervisión del convenio 2420 de 2025 de la ART en la ciudad de Medellín.
Número de la Obligación: 3

Fecha: 23-03-2026
Descripción: Reunión sobre el mecanismo de Obras por Impuestos, orientada por el Ministerio de Ambiente
Número de la Obligación: 8

Alexander Legarda Londoño

ALEXANDER LEGARDA LONDOÑO
1.035.129.771

M Anxo 2

Gmail

Ambiental Anorí <ambiental@anori-antioquia.gov.co>

Envío de actas para firma - Convenio 2420 de 2025 (Diciembre, Enero y Febrero)

1 mensaje

Ambiental Anorí <ambiental@anori-antioquia.gov.co> 11:42 — 18 de abril de 2026 a las 11:42
Para: Alvaro Luis Arango Londoño <Alvaro.Arango@renovacionterritorio.gov.co>, Angelicam.ramirez@renovacionterritorio.gov.co, Farah Nathaly Gonzalez Ortega <Farah.Gonzalez@renovacionterritorio.gov.co>, Laura Piedad Casas Maldonado <Laura.Casas@renovacionterritorio.gov.co>, "William.Mon@renovacionterritorio.gov.co" <william.mon@renovacionterritorio.gov.co>

Cordial saludo,

Por medio del presente, se remiten de nuevo las actas correspondientes al Convenio 2420 de 2025 de los meses de diciembre, enero y febrero, con el fin de que sean revisadas y firmadas por parte de la ART.

A la fecha, las actas cuentan con las firmas correspondientes, quedando pendientes únicamente las firmas de Farah Gonzales y Álvaro Arango.

Agradecemos su amable gestión para completar este proceso y solicitamos, por favor, que una vez firmadas sean devueltas a la mayor brevedad posible.

Quedamos atentos a cualquier inquietud o requerimiento adicional.

Cordialmente,

--

Alcaldía de Anorí

ALEJANDRA AGUDELO TABORDA
SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO AMBIENTAL Y RURAL

305 4069901
ambiental@anori-antioquia.gov.co
Carrera 30 N° 30-09
www.anori-antioquia.gov.co

3 adjuntos

- **ACTA_2-COMITÃ___OPERATIVO_CONVENIO-2024.pdf** 451K
- **ACTA_3-COMITE__OPERATIVO_CONVENIO-2024 (1) (1).pdf** 448K
- **ACTA_4-COMITE__OPERATIVO_CONVENIO-2024 (1) (1).pdf** 752K

Anexo 3

Gmail

Ambiental Anorí <ambiental@anori-antioquia.gov.co>

Entrega de subsanaciones - tercer desembolso Convenio 1905 de 2024

2 mensajes

Ambiental Anorí <ambiental@anori-antioquia.gov.co> 16 de abril de 2026 a las 16:56
Para: Edgar Humberto Palacios <edgar.palacios@renovacionterritorio.gov.co>, Juan David Osuna Parra <juan.osuna@renovacionterritorio.gov.co>, Farah Nathaly Gonzalez Ortega <Farah.Gonzalez@renovacionterritorio.gov.co>, "William.Mon@renovacionterritorio.gov.co" <william.mon@renovacionterritorio.gov.co>, Yubi Elena Diaz Hernandez <Yubi.Diaz@renovacionterritorio.gov.co>

Cordial saludo,

De manera atenta, nos permitimos informar que se han realizado nuevamente los ajustes correspondientes a las últimas subsanaciones del informe de solicitud del tercer desembolso del Convenio 1905 de 2024.

En esta actualización se atendieron de forma integral las observaciones emitidas, incorporando los ajustes requeridos en los diferentes componentes técnico, financiero y de soporte documental, con el fin de facilitar su verificación y validación.

Drive: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1t-1zLads1tRa90pXYoF-GokAtLbhNlb-

Agradecemos la revisión del presente y quedamos atentos a cualquier observación adicional que se considere pertinente.

Cordialmente,

--

Alcaldía de Anorí

ALEJANDRA AGUDELO TABORDA
SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO AMBIENTAL Y RURAL

305 4069901
ambiental@anori-antioquia.gov.co
Carrera 30 N° 30-09
www.anori-antioquia.gov.co

Ambiental Anorí <ambiental@anori-antioquia.gov.co> 16 de abril de 2026 a las 16:57
Para: Laura Piedad Casas Maldonado <Laura.Casas@renovacionterritorio.gov.co>

[El texto citado está oculto]
--

Alcaldía de Anorí

ALEJANDRA AGUDELO TABORDA
SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO AMBIENTAL Y RURAL

305 4069901
ambiental@anori-antioquia.gov.co
Carrera 30 N° 30-09
www.anori-antioquia.gov.co

Anexo 4

Gmail

Ambiental Anorí <ambiental@anori-antioquia.gov.co>

Solicitud de primer desembolso - Convenio 2420 de 2025

2 mensajes

Ambiental Anorí <ambiental@anori-antioquia.gov.co> 7 de abril de 2026 a las 17:41
Para: Farah Nathaly Gonzalez Ortega <Farah.Gonzalez@renovacionterritorio.gov.co>, Alvaro Luis Arango Londoño <Alvaro.Arango@renovacionterritorio.gov.co>, Laura Piedad Casas Maldonado <Laura.Casas@renovacionterritorio.gov.co>, Guillermo Adolfo Pulgarin Marin <guillermo.pulgarin@renovacionterritorio.gov.co>, "William.Mon@renovacionterritorio.gov.co" <william.mon@renovacionterritorio.gov.co>, guiadopuma@gmail.com

Cordial saludo,

Por medio del presente, remito la información para hacer la solicitud del primer desembolso del Convenio 2420 de 2025, para lo cual se hace entrega de la documentación requerida, relacionada a continuación:

1. Acto administrativo de incorporación de los recursos del presente convenio al presupuesto municipal.
2. Aprobación del proyecto por parte del Convincente.
3. Contratos del equipo implementador debidamente firmados.
4. Acta de transferencia conceptual de la ART al equipo implementador.
5. Plan Operativo de Actividades (POA) del proyecto, aprobado por la supervisión.
6. Contratos del equipo técnico del proyecto.
7. Resolución de apertura de los procesos de contratación derivados del mismo.
8. Contrato de suministro de material biológico, correspondiente al valor de la contrapartida.

Agradecemos la revisión de la información remitida y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional para continuar con el trámite correspondiente.

Cordialmente,

Link soporte: https://drive.google.com/drive/folders/11PmU9G_TFIxjmKulfp4NIX5Rb8x2dfnv?usp=sharing
--

Alcaldía de Anorí

ALEJANDRA AGUDELO TABORDA
SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO AMBIENTAL Y RURAL

305 4069901
ambiental@anori-antioquia.gov.co
Carrera 30 N° 30-09
www.anori-antioquia.gov.co

Farah Nathaly Gonzalez Ortega <Farah.Gonzalez@renovacionterritorio.gov.co> 9 de abril de 2026 a las 17:45
Para: Ambiental Anorí <ambiental@anori-antioquia.gov.co>

Agradezco me autoricen el ingreso al correo farahwild@gmail.com

De: Ambiental Anorí <ambiental@anori-antioquia.gov.co>
Fecha: martes, 7 de abril de 2026, 5:41 p.m.
Para: Farah Nathaly Gonzalez Ortega <Farah.Gonzalez@renovacionterritorio.gov.co>, Alvaro Luis Arango Londoño

<Alvaro.Arango@renovacionterritorio.gov.co>, Laura Piedad Casas Maldonado <Laura.Casas@renovacionterritorio.gov.co>, Guillermo Adolfo Pulgarin Marin <Guillermo.Pulgarin@renovacionterritorio.gov.co>, William Mon Ricaurte <William.Mon@renovacionterritorio.gov.co>, "guiadopuma@gmail.com" <guiadopuma@gmail.com>
Asunto: Solicitud de primer desembolso - Convenio 2420 de 2025

Cordial saludo,

Por medio del presente, remito la información para hacer la solicitud del primer desembolso del Convenio 2420 de 2025, para lo cual se hace entrega de la documentación requerida, relacionada a continuación:

1. Acto administrativo de incorporación de los recursos del presente convenio al presupuesto municipal.
2. Aprobación del proyecto por parte del Convincente.
3. Contratos del equipo implementador debidamente firmados.
4. Acta de transferencia conceptual de la ART al equipo implementador.
5. Plan Operativo de Actividades (POA) del proyecto, aprobado por la supervisión.
6. Contratos del equipo técnico del proyecto.
7. Resolución de apertura de los procesos de contratación derivados del mismo.
8. Contrato de suministro de material biológico, correspondiente al valor de la contrapartida.

Agradecemos la revisión de la información remitida y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional para continuar con el trámite correspondiente.

Cordialmente,

Link soporte: https://drive.google.com/drive/folders/11PmU9G_TFIxjmKulfp4NlX5Rb8x2dfnv?usp=sharing

--

Imagen quitada por el remitente.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: El uso indebido del correo electrónico es una falta grave y esto puede dar lugar a sanciones disciplinarias, legales o judiciales, de acuerdo con la ley y regulaciones vigentes en la materia"
Este correo electrónico puede contener archivos adjuntos y confidenciales, legalmente protegidos, reservados, no susceptibles de difusión pública y / o información personal de la Agencia de Renovación del Territorio – ART, y está destinado únicamente para el uso del destinatario (s) previsto (s), si recibió este mensaje por error por favor informe inmediatamente respondiendo al remitente, omita su contenido o y elimínelo sin guardar ninguna copia, Le informamos que no puede compilar, restar, ofrecer, vender, intercambiar, enviar, comprar, interceptar, divulgar, modificar, usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido; hacerlo podría incurrir en un delito y las penas tipificadas en la Ley 1273 de 2009 y demás normas aplicables.

Adicionalmente, le informamos de la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad de datos, limitación del tratamiento y olvido en los términos establecidos en la legislación vigente sobre tratamiento de datos personales, derechos que podrán hacerse efectivos dirigiéndose por escrito al correo enlaceciudadano@renovacionterritorio.gov.co indicando que no desea recibir más correos electrónicos de esa cuenta y/o que hubo un error y que usted no es la persona a la que debería haberse dirigido el mensaje.

Para mayor información consultar: Políticas de seguridad de la información en: https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/68/informacion-de-interes Política de tratamiento de datos personales en: https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/acerca-de-la-entidad/Proteccion-de-datos-personales

CONFIDENTIALITY NOTICE: The improper use of email is a serious offense and this may result in disciplinary, legal or judicial sanctions, in accordance with the law and regulations in force in the matter established by the Agency for Territorial Renewal – ART.

This email may contain annexes and confidential, legally protected, reserved, not amenable to public dissemination and / or personal information of the Territory Renewal Agency – ART, and is intended solely for the use of the intended recipient (s), if you received this message in error please inform immediately replying to the sender, omit its content or delete it without saving any copy, We inform you that you may not compile, subtract, offer, sell, exchange, send, buy, intercept, disclose, modify, use, retain, print, copy, distribute or make public your content; doing so could incur a crime and the penalties typified in Law 1273 of 2009 and other applicable regulations.

Additionally, we inform you of the possibility of exercising your rights of access, rectification, deletion, opposition, data portability, limitation of treatment and oblivion in the terms established in the current legislation on the processing of personal data, rights that may be made effective by writing to the mail enlaceciudadano@renovacionterritorio.gov.co indicating that you do not wish to receive further emails from that account and/or that there was an error and that you are not the person to whom the message should have been addressed.

For more information see: Information security policies in: https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/68/informacion-de-interes Personal data processing policy in: https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/acerca-de-la-entidad/Proteccion-de-datos-personales

Anexo 5

Gmail

Ambiental Anorí <ambiental@anori-antioquia.gov.co>

Subsanación primer desembolso - Convenio 2420 de 2025

1 mensaje

Ambiental Anorí <ambiental@anori-antioquia.gov.co> 17 de abril de 2026 a las 16:36
Para: Farah Nathaly Gonzalez Ortega <Farah.Gonzalez@renovacionterritorio.gov.co>, Laura Piedad Casas Maldonado <Laura.Casas@renovacionterritorio.gov.co>, "William.Mon@renovacionterritorio.gov.co" <william.mon@renovacionterritorio.gov.co>, Alvaro Luis Arango Londoño <Alvaro.Arango@renovacionterritorio.gov.co>, Angelicam.ramirez@renovacionterritorio.gov.co

Cordial saludo,

En atención a las observaciones realizadas por parte de la ART frente al proceso de solicitud del primer desembolso del Convenio 2420 de 2025, me permito remitir las respectivas subsanaciones, las cuales también han sido cargadas en la carpeta DRIVE dispuesta para tal fin.

A continuación, se relacionan los documentos enviados:

- Actas del Comité Operativo correspondiente a los meses de diciembre, enero y febrero, debidamente firmada (falta Farah y Alvaro).
- Justificación de la no necesidad de la Resolución de apertura de los procesos de contratación derivados del convenio, la cual igualmente fue anexada en la carpeta de desembolsos.
- Certificado de parafiscales.
- POA a corte del mes de febrero de 2026

Lo anterior, conforme a los requerimientos establecidos y dentro de los tiempos indicados.

Drive soporte primer desembolso: https://drive.google.com/drive/folders/1yQ61givZbE3tjQWz_2WvokcBscFOWy24?usp=drive_link

Quedamos atentos a cualquier observación adicional o requerimiento complementario.

Cordialmente,

--

Alcaldía de Anorí

ALEJANDRA AGUDELO TABORDA
SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO AMBIENTAL Y RURAL

305 4069901
ambiental@anori-antioquia.gov.co
Carrera 30 N° 30-09
www.anori-antioquia.gov.co

6 adjuntos

Plan_Operativo_Actividades_Avance_Febrero.xlsx
47K

PARAFISCALES.pdf
260K

ACTA_2-COMITÃ___OPERATIVO_CONVENIO-2024.pdf
451K

ACTA_3-COMITE__OPERATIVO_CONVENIO-2024 (1) (1).pdf
448K

ACTA_4-COMITE__OPERATIVO_CONVENIO-2024 (1) (1).pdf
752K

CERTIFICADO FRENTE A RESOLUCIONES DE APERTURA DE LOS PROCESOS DERIVADOS.pdf
102K

Anexo 6

Agencia de Renovación del Territorio	INFORME DE EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA	Código: FM-GIP-GP-56
	GESTIÓN DE PROYECTOS	Versión: 04
	Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos/ SODS	Publicado el: 28-06-2024

CONVENIO 2420 DEL 2025 ENTRE EL MUNICIPIO DE ANORÍ Y

EL FONDO COLOMBIA EN PAZ.

INFORME DE EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA N°4

MES DE MARZO 2026

AVANCE TÉCNICO TOTAL ACUMULADO 14%.

2026

INFORME DE EJECUCIÓN N° 4 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL MES DE MARZO ENTRE EL MUNICIPIO DE ANORÍ Y EL FONDO COLOMBIA EN PAZ.	
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Contrato No. 2420 - 2025	
Nombre/Razón Social del contratista o asociado	Municipio de Anorí
Nombre / Representante Legal	Gustavo Alfredo Silva Gutiérrez
C.C / NIT	70925149 / 890982489-1
Objeto	Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos y Financieros para el Fortalecimiento de Unidades Productivas Apícolas en el Municipio de Anorí Antioquia. "Fortalecimiento de las alternativas económicas priorizadas por los firmantes de paz pertenecientes a la Cooperativa Multiactiva para el Desarrollo Económico y social del Norte de Antioquia Coomuldesna, que permitan tejer procesos de reconciliación y paz en el Municipio de Anorí Antioquia"
Lugar de ejecución	Municipio de Anorí – Antioquia
Duración inicial del contrato o convenio	12 meses
Fecha de Inicio	07 de noviembre 2025
Prórroga (Si aplica)	No aplica
Duración Final del contrato o convenio	12 meses
Valor inicial del contrato o convenio	Mil doscientos sesenta y cuatro millones trescientos sesenta y un mil trescientos siete pesos m/cte ($ 1.264.361.307).
Adición (Si aplica)	No aplica
Contratación Derivada	Asociación Municipal de Mujeres Anoriseñas- AMMUAN
Fecha inicial contratación derivada	17 de marzo de 2026
Fecha final contratación derivada	14 de diciembre de 2026
Valor Final del contrato o convenio	Mil doscientos sesenta y cuatro millones trescientos sesenta y un mil trescientos siete pesos m/cte ($ 1.264.361.307).
Porcentaje de avance técnico programado para el periodo	15.14%
Porcentaje de avance técnico real para el periodo	4.0%
Porcentaje de avance presupuestal programado para el periodo	0%
Porcentaje de avance presupuestal real para el periodo	0%

CONTENIDO

1. AVANCE TÉCNICO 4
1.1. Estado descriptivo de las actividades realizadas en el periodo de marzo de 2026: 4
2. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 6
3. INFORME DE EVIDENCIAS 8
4. NOVEDADES, ALERTAS Y/O SITUACIONES 10
5. OBSERVACIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 15
6. REFERENCIAS 15
Firmas: 15

1. AVANCE TÉCNICO

1.1. Estado descriptivo de las actividades realizadas en el periodo de marzo de 2026:

1.1.1 Contratación organización implementadora:

Actividad que está establecida en el POA para ser llevada a cabo en el mes de diciembre, no obstante se lleva a cabo el 17 de marzo de 2026.
Se lleva a cabo la contratación de la Asociación Municipal de Mujeres Anoriseñas – AMMUAN, identificada con NIT # 811.019-860-3, contratación que se llevó a cabo bajo la modalidad de Contrato de Proceso Competitivo ESAL 2026-116 bajo la modalidad de régimen especial con entidad sin ánimo de lucro, suscrito entre AMMUAN y el Municipio de Anorí Antioquia

Objeto del Contrato: Prestación de servicios, suministro de insumos, servicio logístico y apoyo técnico para llevar a cabo el Convenio # 2420-2025 "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de unidades productivas apícolas en el Municipio de Anorí Antioquia.

El valor del contrato es de mil ciento sesenta y cuatro millones setecientos dos mil novecientos cuarenta y cuatro pesos m/cte ($1,164.702.944).

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de doscientos sesenta y ocho (268) días calendario contados a partir de la fecha de inicio la cual quedó el 17 de marzo de 2026 y con fecha final del 14 de diciembre del 2026.

Esta actividad tiene un peso de 2% en el porcentaje de ejecución total del proyecto.

1.1.2 Contratación del equipo técnico del proyecto:

Se lleva a cabo la contratación de tres profesionales técnicos planeados en el anexo técnico del proyecto. Entre ellos:

a) Contrato de Prestación de Servicios # 002 para un Profesional Socioempresarial y Comercial cuyo objeto contractual es apoyar la implementación del Convenio No. 2420-2025, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de unidades productivas apícolas en el Municipio de Anorí, Antioquia". En desarrollo de este objeto, el CONTRATISTA Será responsable de liderar la planeación, ejecución y seguimiento del componente socio empresarial y comercial del convenio, orientado al fortalecimiento de las capacidades organizativas, administrativas y de gestión socio empresarial de las asociaciones COOMULDESNA y Asociación AAAnorí, así como de los beneficiarios del convenio apícola, mediante procesos de formación, asistencia técnica y acompañamiento organizativo, en el municipio de Anorí, departamento de Antioquia.

b) Contrato de Prestación de Servicios # 003 para un Profesional Asistente Psicosocial cuyo objeto contractual es apoyar la implementación del Convenio No. 2420-2025, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de unidades productivas apícolas en el Municipio de Anorí, Antioquia". En desarrollo de este objeto, el CONTRATISTA será responsable de liderar la planeación, ejecución y seguimiento del componente psicosocial del convenio, orientado a la reconstrucción del tejido social y el fortalecimiento del bienestar psicosocial, la convivencia y la integración comunitaria entre firmantes de paz, la asociación AAANorí y la comunidad beneficiaria del convenio, mediante procesos de acompañamiento psicosocial comunitario, en el municipio de Anorí, departamento de Antioquia.

c) Contrato de Prestación de Servicios como Promotor Comunitario Apícola cuyo objeto contractual es apoyar la implementación del Convenio No. 2420-2025, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de unidades productivas apícolas en el Municipio de Anorí, Antioquia". En desarrollo de este objeto, el CONTRATISTA será responsable de liderar el componente técnico del convenio mediante la planeación, ejecución y seguimiento de acciones orientadas al fortalecimiento de las capacidades técnicas, productivas y organizativas de los productores apícolas, promoviendo el desarrollo de alternativas agropecuarias sostenibles con participación de firmantes de paz y la comunidad del municipio de Anorí, Antioquia.

Plazo de los contratos: Nueve (6) meses y once (11) días a partir del acta de inicio. A iniciar a partir del 20 de marzo de 2026 y hasta el 20 de septiembre de 2026.

Esta actividad tiene un peso de 2% en el porcentaje de ejecución total del proyecto.

2. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

(Se anexa informe de ejecución presupuestal actualizado a Marzo 2026)

Agencia de Renovación del Territorio	INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	Código:
	GESTIÓN DE PROYECTOS	Versión:
	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO	Fecha publicación:

NOMBRE DEL PROYECTO	Alianzas estrategicas para brindar asistencia tecnica en el sector agropecuario para el desarrollo del proyecto: "Fortalecimiento integral de la cadena productiva cacaotera en el municipio de Amalfi, Antioquia"											
No.	ACTIVIDADES	No. PROFESIONALES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	APORTE ART-ECP	COMPROMETIDO APORTE ART-ECP	SALDO POR COMPROMETER (Indicar la fuente de financiación)	TOTAL EJECUTADO APORTE (Indicar la fuente de Financiación)	SALDO POR EJECUTAR APORTE (Indicar la fuente de financiación)	% EJECUCION
	COSTOS DIRECTOS											
	MATERIAL BIOLÓGICO											
	MATERIAL BIOLÓGICO			580	$ 270.000	156.620.000	$ 156.620.000	156.620.000	$ -	0,00	156.620.000,00	0,0%
										0,00	0,00	
										0,00	0,00	
										0,00		
	SUBTOTAL MATERIAL BIOLOGICO					156.620.000	156.620.000	156.620.000	$ -	0,00	156.620.000,00	0,0%
	COLMENAS Y EQUIPOS											
	MEDIA ALZA			741	$ 35.000	25.935.000	$ 25.935.000	25.935.000	$ -	0,00	25.935.000,00	0,0%
	PIQUERA			741	$ 30.000	22.230.000	$ 22.230.000	22.230.000	$ -	0,00	22.230.000,00	
	ALZA PROFUNDA			741	$ 47.000	34.827.000	$ 34.827.000	34.827.000	$ -	0,00	34.827.000,00	
	TECHO			741	$ 36.000	26.676.000	$ 26.676.000	26.676.000	$ -	0,00	26.676.000,00	
	EXCLUIDOR			741	$ 22.000	16.302.000	$ 16.302.000	16.302.000	$ -	0,00	16.302.000,00	
	LÁMINA DE CERA			11115	$ 3.750	41.681.250	$ 41.681.250	41.681.250	$ -	0,00	41.681.250,00	
	MARCO ALAMBRADO			11115	$ 4.300	47.794.500	$ 47.794.500	47.794.500	$ -	0,00	47.794.500,00	
	ENTRETAPA			741	$ 23.000	17.043.000	$ 17.043.000	17.043.000	$ -	0,00	17.043.000,00	
	TOLDILLO			5	$ 325.000	1.625.000	$ 1.625.000	1.625.000	$ -	0,00	1.625.000,00	
	CENTRIFUGA			5	$ 1.875.000	9.375.000	$ 9.375.000	9.375.000	$ -	0,00	9.375.000,00	
	BANDEJA			10	$ 685.000	6.850.000	$ 6.850.000	6.850.000	$ -	0,00	6.850.000,00	
	FILTRO DOBLE			5	$ 150.000	750.000	$ 750.000	750.000	$ -	0,00	750.000,00	
	CUCHILLO DESOPERCULADOR			5	$ 57.500	287.500	$ 287.500	287.500	$ -	0,00	287.500,00	
										0,00	0,00	
	SUBTOTAL COLMENAS Y EQUIPOS					251.376.250	$ 251.376.250	251.376.250	$ -	0,00	251.376.250,00	0,0%

Anexo 6

	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES												
	Estrategia de comercialización			1	$ 14.041.666	14.041.666	$ 14.041.666	14.041.666	$ -	0,00	14.041.666,00	0,0%
	Talleres componente socio-empresarial y comercial			3	$ 1.550.000	4.650.000	$ 4.650.000	4.650.000	$ -	0,00	4.650.000,00	0,0%
	Taller empoderamiento económico de la mujer rural,			1	$ 1.950.000	1.950.000	$ 1.950.000	1.950.000	$ -	0,00	1.950.000,00	0,0%
	Talleres de reparación (construcción de confianza y dignificación de la población víctima y firmantes de paz) realizados a lo largo del proyecto con la población vinculada y otros actores territoriales.			4	$ 1.950.000	7.800.000	$ 7.800.000	7.800.000	$ -	0,00	7.800.000,00	0,0%
	Talleres teorico prácticos de aceites esenciales			2	$ 1.950.000	3.900.000	$ 3.900.000	3.900.000	$ -	0,00	3.900.000,00	0,0%
	Talleres ECAS			6	$ 1.550.000	9.300.000	$ 9.300.000	9.300.000	$ -	0,00	9.300.000,00	0,0%
	Acompañamiento ambiental			1	$ 4.000.000	4.000.000	$ 4.000.000	4.000.000	$ -	0,00	4.000.000,00	0,0%
	SUBTOTAL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES					45.641.666	45.641.666	45.641.666	0,00	0,00	45.641.666,00	0,0%
	ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL											
	Técnico agropecuario/comunitario		1	8	$ 3.500.000	28.000.000	$ 28.000.000	28.000.000	$ -	0,00	28.000.000,00	0,0%
	Profesional socioempresarial y comercial		1	8	$ 4.358.939	34.871.514	$ 34.871.514	34.871.514	$ -	0,00	34.871.514,00	
	Asistente Psicosocial		1	8	$ 4.358.939	34.871.514	$ 34.871.514	34.871.514	$ -	0,00	34.871.513,60	0,0%
	SUBTOTAL ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL					97.743.028	$ 97.743.028	97.743.028	$ -	0,00	97.743.027,60	0,0%
	MOBILIARIO DE OFICINA											
	Escritorio en L oficina (metal-madera) Altura 73cm, Largo 154 cm, Ancho 106cm, Profundidad 48cm			2	393.395	786.791	$ 786.791	786.791	$ -	0,00	786.790,80	0,0%
	Silla Oficina Lyn 110X64X64 Negro			2	336.535	673.070	$ 673.070	673.070	$ -	0,00	673.069,60	
	Archivador metalico ref. 2x1 38x48x70 negro			1	531.681	531.681	$ 531.681	531.681	$ -	0,00	531.680,80	
	Computador All In One HP Pavilion 32-b1001la I7 16GB RAM 512GB SSD			1	2.787.269	2.787.269	$ 2.787.269	2.787.269	$ -	0,00	2.787.268,74	
	Impresora Multifuncional EPSON Ecotank L5590 WiFi Hg-Of - Negro			1	1.466.961	1.466.961	$ 1.466.961	1.466.961	$ -	0,00	1.466.961,40	
	SUBTOTAL MOBILIARIO DE OFICINA					6.245.771	$ 6.245.771	6.245.771	$ -	0,00	6.245.771,34	0,0%

Agencia de Renovación del Territorio	INFORME DE EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA	Código: FM-GIP-GP-56
	GESTIÓN DE PROYECTOS	Versión: 04
	Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos/ SODS	Publicado el: 28-06-2024

	TRANSPORTE											
	Transporte de cosecha y núcleo desde punto de entrega hasta la finca de cada productor			1	$ 4.833.000	4.833.000	$ 4.833.000	4.833.000	$ -	0,00	4.833.000,00	0,0%
	SUBTOTAL TRANSPORTE					4.833.000	$ 4.833.000	4.833.000	$ -	0,00	4.833.000,00	0,0%
	TOTAL COSTOS DIRECTOS					961.775.162	961.775.162	961.775.162	0	0,00	961.775.162	0,0%
	COSTOS DE IMPLEMENTACIÓN											
	Profesional Coordinador	1,00	Mes	12	$ 5.035.659	$ 60.427.910	$ 60.427.910	45.320.931	15.106.979	0,00	60.427.910,40	0,0%
	Profesional Administrativo	0,50	Mes	12	$ 4.358.339	$ 26.153.635	$ 26.153.635	19.615.221	6.538.414	0,00	26.153.635,20	0,0%
	Profesional Contable	0,25	Mes	12	$ 4.358.339	$ 13.076.818	$ 13.076.818	9.807.606	3.269.212	0,00	13.076.817,60	0,0%
	Papelería 0,2% (se calcula sobre los costos directos)			1	$ 2.010.450	$ 2.010.450	$ 2.010.450	2.010.450	0	0,00	2.010.450,30	0,0%
	Reunión de socialización			1	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000	2.000.000	0	0,00	2.000.000,00	0,0%
	Identidad gráfica			1	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000	2.000.000	0	0,00	2.000.000,00	0,0%
	BODEGAJE (se calcula, sobre el valor de bienes e insumos que requieren bodegaje, para el presente caso el cálculo se realiza sobre $519.862.550)			1	$ 5.159.222	$ 5.159.222	$ 5.159.222	5.159.222	0	0,00	5.159.221,50	0,0%
	Póliza contratación derivada			1	$ 14.576.000	$ 14.576.000	$ 14.576.000	14.576.000	0	0,00	14.576.000,00	0,0%
	Imprevistos			1	$ 14.703.462	$ 14.703.462	$ 14.703.462	14.703.462	0	0,00	14.703.462,00	0,0%
	Impuestos			1	$ 119.018.558	$ 119.018.558	$ 119.018.558	119.018.558	0	0,00	119.018.558,04	
	Subtotal Costos de Implementacion					259.136.155	259.136.155	234.221.540	$ 24.914.605	$ -	$ 259.136.155	0,0%
	TOTAL COSTOS DE IMPLEMENTACIÓN					259.136.155	259.136.155	234.221.540	24.914.605	0,00	259.136.155,04	0,0%
	TOTAL (SUMATORIA COSTOS DIRECTOS+ COSTOS DE IMPLEMENTACIÓN)					1.220.911.307	1.220.911.307	1.194.996.702	$ 24.914.605	0,00	1.220.911.307	0,0%
								0		0,00	0,00	0,0%

PRESENTADO POR

Nombre	GUSTAVO ALFREDO SILVA GUTIERREZ
Cédula	70925149
Celular	3207128156
Cargo	Alcalde

Nombre	CLAUDIA MARIA CHAVARRIA SOSSA
Cédula	43667269
Celular	3015195271
Cargo	COORDINADORA

3. INFORME DE EVIDENCIAS

De acuerdo con el Plan Operativo de Actividades, este se encuentra debidamente actualizado conforme al avance y desarrollo de las actividades ejecutadas durante el período reportado.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE	INDICADOR	% DE EJECUCIÓN (ACUMULADO)	MEDIO DE VERIFICACIÓN
INFORME DICIEMBRE				
Apropiación del proyecto por parte de la organización ejecutora.	Descrito en el informe técnico del mes de diciembre	Reunión de apropiación realizada	1%	Acta de reunión, listado de asistencia, registro fotográfico
INFORME ENERO				
Elaboración del Plan Operativo De Actividades (POA) del proyecto	Descrito en el informe técnico del mes de enero	Documento Plan de Operativo de Actividades POA	1%	Documento elaborado y aprobado por la supervisión
INFORME FEBRERO				
Contratación del equipo implementador.	Descrita en el informe técnico del mes de febrero.	Número de contrato firmado con acta de inicio	2%	Hoja de vida aprobada por la supervisión, contratos debidamente firmados
Transferencia conceptual de la ART al equipo implementador.	Descrita en el informe técnico del mes de febrero.	Reunión conceptual realizada	1%	Acta de reunión, listado de asistencia, registro fotográfico
Visita territorial de contextualización. Evidencia 5 de la carpeta de evidencias	. Descrita en el informe técnico del mes de febrero.	Número de visitas realizadas	1%	Acta de la visita territorial, listado de asistencia, registro fotográfico
Socialización del proyecto. Evidencia 8 de la carpeta de evidencias	Descrita en el informe técnico del mes de febrero.	Reunión de socialización	2%	Acta de reunión, listado de asistencia, registro fotográfico

Elaboración y aprobación plan de compras.	Descrita en el informe técnico del mes de febrero.	Documento elaborado plan de compras	2%	Plan de Compras elaborado y aprobado por la supervisión
INFORME MARZO				
Contratación organización implementadora	Descrita en el numeral 1 de este informe	Número de contrato firmado con acta de inicio	2%	Contrato de acta de inicio, debidamente firmados
Contratación del equipo técnico del proyecto	Descrita en el numeral 1 de este informe	Número de contratos firmados	2%	Hoja de vida aprobada por la supervisión, contratos debidamente firmados

4. NOVEDADES, ALERTAS Y/O SITUACIONES PRESENTADAS EN EL PERIODO

MATRIZ DE RIESGOS_MARZO 2026

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS APÍCOLAS EN EL MUNICIPIO DE ANORÍ ANTIOQUIA

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Coordinador del proyecto	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del convenio?	Persona responsable por implementar el tratamiento
1	General	Externo	Ejecución	Social/ Político	Afectaciones de orden público por presencia de grupos armados ilegales y posibles enfrentamientos entre ellos y con la fuerza pública.	Riesgo para la integridad física de las comunidades participantes, los integrantes del equipo ejecutor y los funcionarios de la A R T y de los municipios incluidos en el proyecto, que apoyan las actividades de seguimiento. Imposibilidad del desarrollo de las actividades en los tiempos contemplados en el P O A del convenio. Retraso en el cronograma de ejecución de las actividades contempladas en el convenio. Dificultades en el desarrollo de los procesos de captura de información que afecta la oportunidad y calidad de los productos. Dificultades la participación efectiva de las comunidades en las diferentes actividades e instancias contempladas.	3	5	8	Alto	ENTE TERRITORIAL Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD	Seguimiento y revisión de los planes de atención inmediata definidos para las alertas tempranas identificadas por la procuraduria, secretaria de gobierno municipal, defensoría del pueblo, entre otros organismos de vigilancia a las alertas de seguridad tanto een el municipio como a nivel nacional. Implementación de estrategias para la ejecución del convenio, ajustados a los planes de atención inmediata y a las recomendaciones institucionales en materia de seguridad,	2	2	2	Bajo	Si	Coordinador del convenio del Municipio

5. OBSERVACIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1) Se recomienda revisar y consultar con la Secretaría de Hacienda del Municipio de Anorí, si es conveniente la realización de otrosí al contrato entre el Municipio y la asociación AMMUAN en el sentido en disminuir el valor total otorgado a la ESAL para ejecución del contrato, toda vez que el rubro "Imprevistos" por valor de catorce millones setecientos tres mil cuatrocientos sesenta y dos pesos m/cte ($14.703.462) no será tocado de acuerdo con directrices de la ARL y del Municipio, siendo así al final de contrato, la AMMUAN deberá reintegrar es dinero, quedando la contratación derivada sin ejecución del 100% del presupuesto asignado.

2) De igual forma se recomienda a la jurídica de la ART revisar los plazos que quedaron establecidos tanto para el contrato que se realizó con el contratista derivado, ya que a juicio de esta coordinación excede el plazo total del convenio, igual caso ocurre con la contratación del equipo implementador.

3) Las actividades del POA que quedan pendientes de ejecutar en los meses de febrero y marzo y que aún siguen sin avance, tales como, compra de Material Biológico, colmenas, costos operativos (transporte de colmenas y núcleos), ,mejoramiento vial, vivero, Acompañamiento integral, Actividades de fortalecimiento de capacidades, será documentada su modificación en calendario, a través del formato FM-GIP-GP-47 Ficha Solicitud de Actualización de Proyecto, el cual estará anexo a este informe técnico.

Firmas:

Alejandra Agudelo

Johana Alejandra Taborda Agudelo

Supervisora - Alcaldía de Anorí

Anexo 7

Gmail

gov.co> **Ambiental Anorí <ambiental@anori-antioquia.gov.co>**

Subsanaciones pendientes - convenio 1905 de 2024

1 mensaje

Ambiental Anorí <ambiental@anori-antioquia.gov.co> 12:08 21 de abril de 2026 a las 12:08
Para: Edgar Humberto Palacios <edgar.palacios@renovacionterritorio.gov.co>, Juan David Osuna Parra <juan.osuna@renovacionterritorio.gov.co>, Farah Nathaly Gonzalez Ortega <Farah.Gonzalez@renovacionterritorio.gov.co>, "William.Mon@renovacionterritorio.gov.co" <william.mon@renovacionterritorio.gov.co>, Laura Piedad Casas Maldonado <Laura.Casas@renovacionterritorio.gov.co>

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito remitir a la ART las subsanaciones correspondientes a los compromisos que se encontraban pendientes, de acuerdo con lo establecido en la mesa de trabajo realizada el día 09 de abril de 2026, así como en el Comité Operativo del mes de febrero, llevado a cabo el miércoles 15 de abril de 2026.

De igual manera, estas subsanaciones responden a los pendientes consignados en el acta del Comité Operativo del mes de enero, la cual se adjunta para su respectiva trazabilidad.

A continuación, se relaciona la información que se entrega:

- Subsanación del aporte de la Alcaldía, discriminado por mes y con mayor nivel de detalle (https://drive.google.com/drive/folders/1ZtsDDFZ7RQ6S6twPx22hF5LWFf-IhidD?usp=sharing).
- Relación de pagos de los contratistas del convenio a la fecha (adjunto).
- Discriminación de los equipos entregados por beneficiarios (adjunto y link:https://drive.google.com/drive/folders/106w-ka34iPLXR7Tb_rcwMcjD5KQy4cin?usp=sharing).
- Relación de los cambios de contratistas durante la ejecución del convenio (adjunto).
- Cronograma de visitas técnicas en campo, incluyendo la temática abordada durante el mes de abril (adjunto).
- Documentos consolidados de la matriz de riesgo con corte a la fecha (https://drive.google.com/drive/folders/1ZpFsMDRmqNyyG_n90d0H0tcJncSIa&sp?usp=drive_link).

Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos y avanzar en los procesos de seguimiento técnico, administrativo y financiero del convenio.

Quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional.

Cordialmente,

--

Alcaldía de Anorí

ALEJANDRA AGUDELO TABORDA
SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO AMBIENTAL Y RURAL

305 4069901
ambiental@anori-antioquia.gov.co
Carrera 30 N° 30-09
www.anori-antioquia.gov.co

7 adjuntos

Informe_Pagos_Contratistas.xlsx
111K

Cronograma_Actividades_visitas el mes de abril (1).xlsx
52K

Informe_Pagos_Contratistas.xlsx
111K

BASE_lo entregado_ART febrero 2026.xlsx
25K

INFORME CONSOLIDADO _ CONTRATACIÓN DEL PERSONAL.pdf
126K

ACTA_15-COMITE__OPERATIVO_1905_ENERO.pdf
437K

ACTA_15-COMITE__OPERATIVO_1905_ENERO.pdf
437K

Anexo 8

Alcaldía de Anorí

SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Asunto: Respuesta a solicitud de información

Cordial saludo,

En atención a la solicitud presentada, se da respuesta a cada uno de los puntos requeridos:

1. Concentración de PM2.5 (µg/m³)

2. Concentración de PM10 (µg/m³)

3. Emisiones de GEI (toneladas CO_2eq)

El municipio de Anorí no cuenta actualmente con estudios o mediciones de calidad del aire que permitan reportar estos indicadores.

4. Habitantes expuestos a >55 dB(A)

El municipio no dispone de caracterización o estudios que permitan determinar la cantidad de habitantes expuestos a niveles de ruido superiores a 55 dB(A).

5. m² de áreas verdes

El municipio cuenta con las siguientes áreas verdes de uso público: El CAI, Muro de la Ronda, La Manguita-Cementerio, sector Los Ángeles, placa deportiva del Arenal y el Parque Principal. No obstante, no se dispone de la cuantificación en metros cuadrados (m²) de estas áreas.

6. Habitantes con acceso a área verde ≥0.5 ha en ≤300 m

No se cuenta con información o estudios que permitan determinar este indicador.

7. Área natural protegida / predios destinados a conservación

El municipio de Anorí cuenta con predios de propiedad municipal destinados exclusivamente a la conservación ambiental, los cuales presentan cobertura vegetal natural y procesos de regeneración ecológica.

Durante los últimos dos años, la Administración Municipal, en articulación con otras entidades públicas, ha adelantado procesos de enriquecimiento forestal mediante la siembra aproximada de 23 hectáreas con plántulas nativas.

A continuación, se relacionan los predios municipales destinados a conservación:

www.anori-antioquia.gov.co

Alcaldía de Anorí - NIT: 890. 982.489-1
Carrera 30 N ° 30-09, Parque Principal
Email: alcaldia@anori-antioquia.gov.co
Conmutador: 604 835 0842 - Anorí, Antioquia

Cédula catastral	N.° ficha	Matrícula inmobiliaria	Vereda	Dirección / Nombre	Área (ha)
04020010000038001 07	160476 1	003-17798	Santa Gertrudis	La Rinconada	11,531 4
04020010000039000 21	160483 8	003-4312	Bolívar	Buenos Aires	20,810 8
04020010000039000 22	160483 9	003-10634	Bolívar	Loma Hermosa	27,087 1
04020010000039000 23	160484 0	003-23119	Bolívar	La Hermosa – El Bosque	24,496 4
04020010000039000 79	160490 1	003-11212	Bolívar	Troneras	13,110 7
04020010000039000 81	160490 3	003-11598	Bolívar	Buenos Aires	6,5365
04020010000039001 28	63294	003-14473	Bolívar	Microcuenca "La Serrana"	28,814 7

Los predios relacionados suman más de 132 hectáreas, cumplen una función exclusiva de conservación ambiental y se encuentran articulados con los instrumentos de planificación ambiental vigentes del municipio de Anorí.

8. m² de instalaciones recreativas

Se sugiere solicitar esta información a la Secretaría de Planeación Municipal, dependencia competente para su consolidación.

Cordialmente,

www.anori-antioquia.gov.co
Alcaldía de Anorí - NIT: 890. 982.489-1
Carrera 30 N ° 30-09, Parque Principal
Email: alcaldia@anori-antioquia.gov.co
Conmutador: 604 835 0842 - Anorí, Antioquia

Anexo 9

Gmail

Ambiental Anorí <ambiental@anori-antioquia.gov.co>

Remisión Otrosí No. 003 - Convenio CAS2024-232 (ASPROQUEMA)

5 mensajes

Ambiental Anorí <ambiental@anori-antioquia.gov.co> 1 de abril de 2026 a las 14:45
Para: "contratacion anori-antioquia.gov.co" <contratacion@anori-antioquia.gov.co>, Alcaldia Municipal Anori Antioquia <alcaldia@anori-antioquia.gov.co>

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito remitir para su revisión y trámite el Otrosí No. 003 del Convenio de Asociación CAS2024-232, junto con sus respectivos soportes.

Es importante señalar que el visto bueno por parte de la ART fue otorgado el día de hoy, razón por la cual se realiza la presente remisión en esta fecha. Asimismo, se solicita su gestión prioritaria, teniendo en cuenta que el convenio CAS2024-232 finaliza el próximo 3 de abril, por lo que es necesario adelantar el trámite del otrosí antes de dicha fecha.

Quedo atenta a cualquier observación o requerimiento adicional.

Cordialmente,

Nota: Anexo el Otrosí oficial que se remitió desde la ART.
--

Alcaldía de Anorí

ALEJANDRA AGUDELO TABORDA
SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO AMBIENTAL Y RURAL

305 4069901
ambiental@anori-antioquia.gov.co
Carrera 30 N° 30-09
www.anori-antioquia.gov.co

2 adjuntos

OTROSI 003 - CAS2024-232.docx
268K

OTROSI_1_CON_1905_2024_ADICION_PRORROGA_ANORIĕpdf.pdf
628K

contratacion anori-antioquia.gov.co <contratacion@anori-antioquia.gov.co> 3 de abril de 2026 a las 11:32
Para: Ambiental Anorí <ambiental@anori-antioquia.gov.co>

Cordial saludo.

A continuación adjunto el otrosí en referencia con ajustes y correcciones pertinentes.

Quedo atento a la firma del mismo para su respectiva publicación.

Feliz día.

[El texto citado está oculto]

--

LUIS MATEO TAMAYO PATIÑO
ASESOR DE CONTRATACIÓN
3143162258
contratacion@anori-antioquia.gov.co
Carrera 30 N° 30-59
www.anori-antioquia.gov.co
Alcaldía de Anorí

OTROSI 003 - CAS2024-232.docx
268K

Ambiental Anorí <ambiental@anori-antioquia.gov.co> 11:36 — 3 de abril de 2026 a las 11:36
Para: Asproquema Anori <asproquema@gmail.com>

Cordial saludo.

A continuación adjunto el otrosí.
Quedó atenta a la firma

Feliz día

OTROSI 003 - CAS2024-232.docx
268K

Asproquema Anori <asproquema@gmail.com> 12:19 — 3 de abril de 2026 a las 12:19
Para: Ambiental Anorí <ambiental@anori-antioquia.gov.co>

Cordial saludo

Adjunto documento firmado.

Gabriel Jaime Acevedo Valencia
Representante legal
ASPROQUEMA

[El texto citado está oculto]

OTROSI 003 - CAS2024-232.pdf
356K

Ambiental Anorí <ambiental@anori-antioquia.gov.co> 3 de abril de 2026 a las 16:19
Para: "contratacion anori-antioquia.gov.co" <contratacion@anori-antioquia.gov.co>

Cordial saludo
Remito otro si firmado
Quedo atenta a cualquier inquietud
Feliz día
[El texto citado está oculto]

Alcaldía de Anorí
ALEJANDRA AGUDELO TABORDA
SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO AMBIENTAL Y RURAL
305 4069901
ambiental@anori-antioquia.gov.co
Carrera 30 Nº 30-09
www.anori-antioquia.gov.co

OTROSI 003 - CAS2024-232.pdf
373K

Anexo 10

Gmail

Ambiental Anorí <ambiental@anori-antioquia.gov.co>

Envío de otrosí aprobado - Proyecto Apícola para publicación en SECOP

1 mensaje

Ambiental Anorí <ambiental@anori-antioquia.gov.co> 30 de abril de 2026 a las 18:35
Para: "contratacion anori-antioquia.gov.co" <contratacion@anori-antioquia.gov.co>

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito remitir el otrosí correspondiente al proyecto apícola, el cual se encuentra debidamente aprobado por la ART, con el fin de que se realice su respectiva publicación en la plataforma SECOP, conforme a los lineamientos establecidos.

Agradezco de antemano su apoyo en la gestión y quedo atenta a cualquier observación o requerimiento adicional.

Cordialmente,

--

Alcaldía de Anorí

ALEJANDRA AGUDELO TABORDA
SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO AMBIENTAL Y RURAL

305 4069901
ambiental@anori-antioquia.gov.co
Carrera 30 N° 30-09
www.anori-antioquia.gov.co

OTROSÍ 001 ESAL2026-116.docx
179K

Anexo 11

Gmail

Ambiental Anorí <ambiental@anori-antioquia.gov.co>

Otrosí contratistas convenio Apicola - 2420 de 2025

1 mensaje

Ambiental Anorí <ambiental@anori-antioquia.gov.co> 23 de abril de 2026 a las 16:22
Para: "contratacion anori-antioquia.gov.co" <contratacion@anori-antioquia.gov.co>

Cordial saludo,

Por medio del presente, remito para su revisión y aprobación los otrosí correspondientes a las tres contratistas vinculadas al Convenio Apícola 2420 de 2025.

Agradezco muy comedidamente que estos documentos puedan ser revisados a la mayor brevedad posible, con el fin de ser remitidos oportunamente a la ART para su respectiva validación antes de su publicación en la plataforma SECOP.

Quedo atenta a sus observaciones y comentarios.

Cordialmente,

--

Alcaldía de Anorí

ALEJANDRA AGUDELO TABORDA
SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO AMBIENTAL Y RURAL

305 4069901
ambiental@anori-antioquia.gov.co
Carrera 30 N° 30-09
www.anori-antioquia.gov.co

3 adjuntos

Otrosi CPS2026-095 - JHANNETH POSADA.docx
153K

Otrosi CPS2026-093 - CLAUDIA CHAVARRIA.docx
152K

Otrosi CPS2026-094 - TATIANA VILLA.docx
152K

Anexo 12

Alcaldía de Anorí

INFORME TÉCNICO ATENCIÓN DE PQRS

Asunto:	Visita por queja de actividad minera.
Solicitante:	Comunidad
Vereda:	Zafiro, paraje Chica, Rio Anorí
Fecha de la visita:	23 de marzo del 2025.
Fecha del informe:	07 de abril del 2025.

PETICIÓN:

Realizar seguimiento, vigilancia y control frente a posibles actividades de minería que estarían generando afectaciones ambientales en el sector de la vereda El Zafiro, paraje Chica, en jurisdicción del municipio de Anorí.

OBJETIVO DE LA VISITA:

Verificar en campo la situación reportada relacionada con actividades de minería, evaluando posibles afectaciones al recurso hídrico, la fauna, la flora y la cuenca hidrográfica del río Anorí.

SITUACIÓN ENCONTRADA:

La visita se realizó el día 23 de marzo del 2026 por parte del señor Juan Carlos Castañeda (Guardabosque). Lo anterior, teniendo en cuenta queja instaurada por la comunidad Anoriseña.

Durante el recorrido de seguimiento, vigilancia y control realizado en la vereda El Zafiro, en el sitio denominado paraje Chica, se evidenció la presencia de una retroexcavadora realizando actividades de minería cerca de un puente peatonal.

Se deja constancia que la zona intervenida se encuentra ubicada en la vereda El Zafiro, paraje Chica, área aledaña al casco urbano del municipio de Anorí, en inmediaciones del río Anorí.

Coordenadas del lugar: 7°31'0,164" N - 75°8'31,104" W

www.anori-antioquia.gov.co

Alcaldía de Anorí - NIT: 890. 982.489-1
Carrera 30 N ° 30-09, Parque Principal
Email: alcaldia@anori-antioquia.gov.co
Conmutador: 604 835 0842 - Anorí, Antioquia

APRECIACIONES AMBIENTALES:

La operación de maquinaria pesada tipo retroexcavadora dentro del cauce del río Anorí y sus zonas aledañas genera una serie de impactos ambientales negativos de alta relevancia, tanto a corto como a mediano y largo plazo, los cuales se describen a continuación:

En primer lugar, se presenta una alteración directa del cauce natural del río, debido a la remoción de material del lecho y las orillas, lo que puede modificar la dinámica hidráulica, generar cambios en la dirección del flujo y aumentar los procesos de erosión y socavación en las riberas.

Asimismo, la actividad genera un incremento en la carga de sedimentos en suspensión, evidenciado en el cambio de coloración del agua, lo que afecta la calidad del recurso hídrico y reduce la penetración de la luz, impactando procesos biológicos como la fotosíntesis en organismos acuáticos.

Se identifican también afectaciones a la fauna acuática y terrestre, especialmente a especies de peces, macroinvertebrados y organismos asociados al ecosistema ribereño, debido a la alteración de sus hábitats, el ruido generado por la maquinaria y la posible destrucción de zonas de refugio, alimentación y reproducción.

En cuanto a la vegetación, se evidencia o se puede generar la remoción de cobertura vegetal en las riberas, lo que disminuye la estabilidad del suelo, incrementa la susceptibilidad a procesos erosivos y afecta la conectividad ecológica del ecosistema.

Adicionalmente, existe un riesgo potencial de contaminación por hidrocarburos y lubricantes, derivados del funcionamiento de la maquinaria, los cuales pueden infiltrarse en el suelo o ser arrastrados hacia el cuerpo de agua, afectando la calidad del recurso hídrico y la salud de los ecosistemas.

La intervención también puede ocasionar la fragmentación del ecosistema y deterioro de la estructura ecológica de la cuenca hidrográfica, afectando los servicios ecosistémicos que presta el río, tales como regulación hídrica, provisión de agua y soporte de biodiversidad.

Finalmente, es importante resaltar que, al tratarse de una zona aledaña al casco urbano, estos impactos pueden tener una incidencia directa sobre la comunidad, afectando el uso del recurso hídrico y generando posibles riesgos asociados a la degradación ambiental del entorno.

www.anori-antioquia.gov.co

Alcaldía de Anorí - NIT: 890. 982.489-1
Carrera 30 N ° 30-09, Parque Principal
Email: alcaldia@anori-antioquia.gov.co
Conmutador: 604 835 0842 - Anorí, Antioquia

APRECIACIONES JURÍDICAS

Se realiza verificación del área en la página de ANNA MINERÍA, y se evidencia que la actividad de extracción minera está ubicada dentro de la solicitud de Área de Reserva Especial (ARE), identificada con el código de expediente ARE-510763, siendo su solicitante el señor José Alfonso Mosquera Córdoba. Es importante mencionar que, al encontrarse en estado de evaluación dicha solicitud, la formalización para este caso se suspende hasta tanto la Agencia Nacional de Minería, dentro de sus competencias, tome decisiones sobre la solicitud mencionada, pues fue el señor José Alfonso Mosquera quien radico en primer lugar y para estos casos prima el principio de *prior tempore, potior iure.*

A continuación, se ilustrará el mapa que da cuenta de la información expuesta:

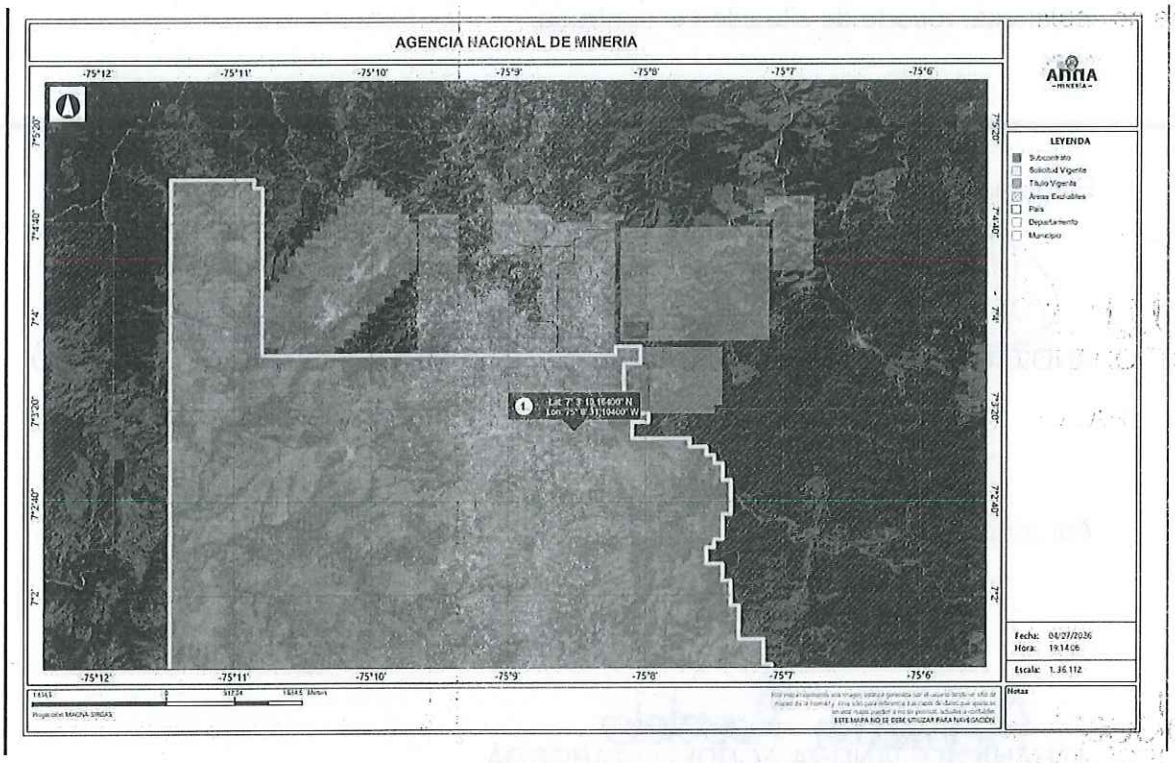

Se hace necesario poder identificar si existe registro por parte del o la minera ante la Agencia Nacional de Minería – ANM-, de acuerdo con la Resolución 40141 del 03 de abril del 2025 *"Por medio de la cual se establecen lineamientos para adoptar criterios de diferenciación de los mineros informales de pequeña escala con vocación de formalización y en tránsito a la formalización y mecanismos para el tratamiento diferencial para la formalización y la titulación minera".*

Lo anterior, en aras de garantizar lo preceptuado por la norma, la cual establece mecanismos que permiten la celeridad en los procesos de formalización. Es claro

que, el minero o minera debe acercarse a las instalaciones de la Agencia Nacional de Minería, o en su defecto a la administración municipal para que sirva de enlace, que a su vez permita realizar correctamente el registro; esto sin perjuicio de las consecuencias jurídicas que puedan derivarse de la extracción de yacimientos mineros ilegales, es decir, que no cuenten con título minero, licencia ambiental, plan de trabajos y obras; y demás que se requieran para cada caso.

La administración municipal de Anorí se encuentra presta a brindar acompañamiento con su equipo técnico y profesional a la comunidad minera, en aras de garantizar procesos de formalización que permitan realizar la actividad minera bajo el marco normativo colombiano.

Se anexa: reporte de situación encontrada.

Elaborado por:

ANGIE PAOLA ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
Contratista SDCAR

Alexander Legarda L
ALEXANDER LEGARDA LONDOÑO
Contratista SDCAR

Aprobado por:

Alejandra Agudelo
JOHANA ALEJANDRA AGUDELO TABORDA
Secretaria de Desarrollo Comunitario, Ambiental y Rural

www.anori-antioquia.gov.co
Alcaldía de Anorí - NIT: 890. 982.489-1
Carrera 30 N ° 30-09, Parque Principal
Email: alcaldia@anori-antioquia.gov.co
Conmutador: 604 835 0842 - Anorí, Antioquia

Anexo 13

Alcaldía de Anorí

INFORME TÉCNICO ATENCIÓN DE PQRS

Asunto:	Visita por queja de actividad minera.
Solicitante:	Comunidad
Vereda:	Bolivar
Fecha de la visita:	08 de abril del 2025.
Fecha del informe:	09 de abril del 2025.

PETICIÓN:

Realizar seguimiento, vigilancia y control frente a posibles actividades de minería que estarían generando afectaciones ambientales en el sector de la vereda Bolívar.

SITUACIÓN ENCONTRADA

Durante la visita técnica realizada el 08 de abril de 2026 en el balneario del río Anorí, se evidenció una intervención antrópica asociada a actividades de minería de aluvión en las coordenadas aproximadas 7°41'9" N y 75°7'52" W, a una altitud cercana a 513 msnm. En el área inspeccionada no se observó maquinaria en operación al momento del recorrido; sin embargo, se identificaron claras evidencias de explotación previa mediante maquinaria amarilla, reflejadas en la remoción de material aluvial, conformación de montículos de tierra y alteración visible del terreno.

Se constató la afectación directa del cauce del río, incluyendo la modificación de su morfología natural y la degradación del charco principal utilizado con fines recreativos. Asimismo, se observaron laderas intervenidas con pérdida de cobertura vegetal, exposición de suelos y signos de inestabilidad, lo que sugiere procesos erosivos activos y posibles riesgos de deslizamiento. El área intervenida se estima en aproximadamente una hectárea.

APRECIACIONES AMBIENTALES

El área evaluada presenta un nivel de alteración ambiental significativo, derivado principalmente de la modificación física del cauce y la dinámica natural del río Anorí. La extracción de material aluvial ha generado cambios sustanciales en la configuración geomorfológica del sistema hídrico, alterando patrones de flujo, profundidad y distribución de sedimentos, lo cual incide directamente en la estabilidad del ecosistema acuático.

Se evidencia una afectación crítica sobre la funcionalidad ecológica del balneario, especialmente en el charco principal, el cual ha perdido sus condiciones naturales para el uso recreativo y su capacidad de sostener hábitats acuáticos. Esta transformación implica una disminución en la biodiversidad local, particularmente en especies asociadas a ambientes ribereños y acuáticos, que dependen de condiciones estables de caudal, oxigenación y calidad del agua.

www.anori-antioquia.gov.co
Alcaldía de Anorí - NIT: 890. 982.489-1
Carrera 30 N ° 30-09, Parque Principal
Email: alcaldia@anori-antioquia.gov.co
Conmutador: 604 835 0842 - Anorí, Antioquia

La remoción de la cobertura vegetal en las márgenes del río ha dejado el suelo expuesto a la acción directa de factores climáticos, intensificando procesos de erosión hídrica y superficial. Esto no solo incrementa la carga de sedimentos en el río, afectando su calidad, sino que también genera condiciones de inestabilidad en las laderas, aumentando la probabilidad de movimientos en masa.

Adicionalmente, la coloración turbia del agua observada durante la visita sugiere un aumento en la concentración de sólidos suspendidos, lo que puede estar relacionado con las actividades extractivas previas. Esta condición puede afectar negativamente la calidad físico-química del agua, reduciendo su aptitud para uso humano, recreativo y para el sostenimiento de la vida acuática.

En términos generales, las condiciones encontradas reflejan una alteración significativa de los servicios ecosistémicos que presta este tramo del río, incluyendo la regulación hídrica, la conservación de la biodiversidad y el uso social del espacio. Se hace evidente la necesidad de implementar medidas urgentes de restauración ambiental, control institucional y seguimiento continuo, con el fin de mitigar los impactos generados y evitar la continuidad de estas afectaciones sobre el ecosistema.

APRECIACIONES JURÍDICAS

Se realiza verificación del área en la página de ANNA MINERÍA, y se evidencia que, la actividad de extracción minera está ubicada dentro del título minero identificado con la placa H6742005, cuyo titular es MINE INVESTMENT SAS, bajo la figura de Contrato de Concesión, el cual se encuentra en etapa de Explotación.

El área donde presuntamente se desarrollan actividades de extracción minera se encuentra amparada por un título minero vigente, como se mencionó en el párrafo anterior, bajo la modalidad de Contrato de Concesión, lo que implica que el derecho exclusivo para explorar y explotar los recursos minerales corresponde al titular minero, en los términos establecidos en la legislación minera colombiana. Es importante mencionar, además, que lo expuesto no limita la posibilidad de formalización de otras personas dentro del área otorgada como concesión a Mine Investment SAS, pues es claro que el marco legal colombiano cobija a aquellos quienes tienen interés en formalizarse dentro de un titulo minero, para ello se requiere de la intervención de las autoridades mineras como la Agencia Nacional de Minería y el Ministerio de Minas; la Administración Municipal de Anorí se encuentra presta y dispuesta para brindar acompañamiento en los procesos que se requieran en aras de garantizar la formalización, con la anuencia del titular minero.

Que en virtud de lo dispuesto en los artículos 14, 159 y concordantes de la Ley 685 de 2001, la realización de actividades de explotación minera dentro de un área titulada sin autorización del titular o sin contar con los requisitos legales correspondientes, puede constituir una explotación ilícita de yacimientos mineros, situación que debe ser objeto de seguimiento por parte de las autoridades competentes, sin perjuicio de las acciones administrativas y legales que puedan derivarse.

No obstante, es importante resaltar que el Estado colombiano, a través de la normatividad minera vigente y las políticas públicas del sector, promueve los procesos de formalización minera, entendidos como mecanismos que buscan la inclusión de los pequeños mineros y

www.anori-antioquia.gov.co
Alcaldía de Anorí - NIT: 890. 982.489-1
Carrera 30 N ° 30-09, Parque Principal
Email: alcaldia@anori-antioquia.gov.co
Conmutador: 604 835 0842 - Anorí, Antioquia

mineros tradicionales dentro del marco legal, permitiendo el desarrollo de sus actividades de manera responsable, segura y ambientalmente sostenible.

A continuación, se ilustrará el mapa que da cuenta de la información expuesta:

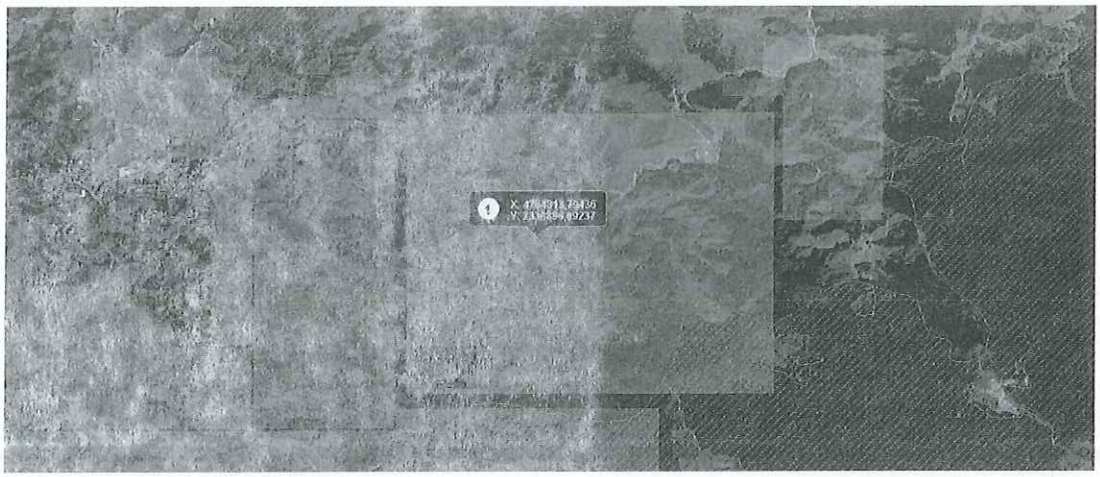

Tomado de Anna Minería.
Se anexa: reporte de situación encontrada.

Elaborado por:

ANGIE PAOLA ALVAREZ RODRIGUEZ
Contratista SDCAR

ALEXANDER LEGARDA LONDOÑO
Contratista SDCAR

Aprobado por:

JOHANA ALEJANDRA AGUDELO TABORDA
Secretaria de Desarrollo Comunitario, Ambiental y Rural

Anexo 14

Alcaldía de Anorí

INFORME TÉCNICO ATENCIÓN DE PQRS

Asunto:	Visita por queja de actividad minera.
Solicitante:	Comunidad
Vereda:	Bolívar
Fecha de la visita:	15 de abril del 2025.
Fecha del informe:	16 de abril del 2025.

PETICIÓN:

Realizar seguimiento, vigilancia y control frente a posibles actividades de minería que estarían generando afectaciones ambientales en la vereda Bolívar - sector microcuenca la Serrana parte baja.

SITUACIÓN ENCONTRADA

Durante la visita técnica realizada el 15 de abril de 2026 en el cauce de la quebrada La Virgen, aledaña a la parte baja de la microcuenca La Serrana, vereda Bolívar, cerca al casco urbano del municipio de Anorí, se evidenció la ejecución de actividades de minería de aluvión en puntos aproximados con coordenadas 7°4'36,618" N - 75°8'25,713" W y 7°4'36,391" N - 75°8'25,791" W, a altitudes entre 1516 y 1526 msnm. En el área inspeccionada se observó maquinaria amarilla tipo excavadora en operación, así como la implementación de sistemas artesanales de beneficio de material (tolvas y canaletas), acompañados de mangueras para conducción de agua y campamentos improvisados con recipientes para almacenamiento de combustibles y otros insumos. Se identificó remoción intensiva de material aluvial directamente sobre el cauce y sus márgenes, con acumulación de sedimentos, excavaciones recientes y disposición inadecuada de estériles. Igualmente, se evidenció pérdida de cobertura vegetal, exposición del suelo, alteración de la morfología del terreno y afectación directa sobre la dinámica natural de la quebrada.

APRECIACIONES AMBIENTALES

Las condiciones observadas evidencian una afectación ambiental significativa en el sector intervenido, localizado en inmediaciones de la microcuenca La Serrana, sistema estratégico de gran importancia para el municipio de Anorí debido a su función en la regulación hídrica, conservación de ecosistemas y soporte del abastecimiento de agua potable en su zona de captación. Si bien la intervención se desarrolla sobre el cauce de la quebrada La Virgen (corriente que recibe descargas de aguas residuales del municipio), el impacto trasciende este cuerpo de agua, al generarse en un entorno directamente asociado a la microcuenca que da origen y soporte a dicho sistema hídrico.

La actividad minera identificada está generando alteraciones en la dinámica natural del terreno y en los procesos ecológicos propios de la microcuenca, particularmente por la remoción de cobertura vegetal, la excavación del suelo y la disposición inadecuada de

www.anori-antioquia.gov.co
Alcaldía de Anorí - NIT: 890. 982.489-1
Carrera 30 N ° 30-09, Parque Principal
Email: alcaldia@anori-antioquia.gov.co
Conmutador: 604 835 0842 - Anorí, Antioquia

materiales. Estas acciones afectan la capacidad del territorio para regular el ciclo hídrico, disminuyendo la infiltración, aumentando la escorrentía superficial y favoreciendo procesos erosivos que pueden extender sus efectos hacia zonas altas y de recarga hídrica.

Asimismo, la intervención contribuye al incremento de la carga de sedimentos que pueden movilizarse aguas arriba o hacia sectores conectados de la microcuenca, generando procesos de degradación progresiva del sistema. Aunque la quebrada La Virgen no es fuente directa de abastecimiento de agua potable, su localización dentro del entorno funcional de la microcuenca La Serrana implica que las afectaciones generadas pueden comprometer indirectamente la estabilidad ecológica e hídrica del sistema en su conjunto.

Desde el punto de vista ambiental, se evidencia una presión indebida sobre un territorio que ha sido priorizado para la conservación, incluyendo la adquisición de predios para protección y reforestación. La presencia de actividades mineras en este contexto resulta incompatible con los objetivos de manejo sostenible, conservación de la biodiversidad y protección del recurso hídrico estratégico del municipio.

En este sentido, el daño no debe analizarse únicamente sobre el cauce intervenido, sino sobre la integridad de la microcuenca La Serrana como unidad ambiental, cuya alteración puede generar efectos acumulativos y de largo plazo en la disponibilidad, calidad y regulación del agua, así como en la estabilidad de los ecosistemas asociados. Se hace necesario, por tanto, adoptar medidas urgentes de control, restauración ambiental y protección efectiva de este territorio estratégico.

APRECIACIONES JURÍDICAS:

Se realiza verificación de información en la plataforma ANNA MINERÍA, la cual es administrada por la Agencia Nacional de Minería, para el caso concreto se evidencia que la actividad de extracción minera se encuentra ubicada dentro de la solicitud de Área de Reserva Especial (ARE), identificada con el código de expediente ARE-511690, siendo su solicitante SOLUCIONES TOPOGRÁFICAS & MINERAS -TOPMIN SAS. Es importante mencionar que, al encontrarse en estado de evaluación dicha solicitud, la formalización para este caso se suspende para cualquier persona hasta tanto la Agencia Nacional de Minería, dentro de sus competencias, tome decisiones sobre la solicitud mencionada, SOLUCIONES TOPOGRÁFICAS & MINERAS -TOPMIN SAS quien radico en primer lugar y para estos casos prima el principio de *prior tempore, potior iure.*

Se hace necesario poder identificar si existe registro por parte del o la minera ante la Agencia Nacional de Minería – ANM-, de acuerdo con la Resolución 40141 del 03 de abril del 2025 *"Por medio de la cual se establecen lineamientos para adoptar criterios de diferenciación de los mineros informales de pequeña escala con vocación de formalización y en tránsito a la formalización y mecanismos para el tratamiento diferencial para la formalización y la titulación minera".*

Lo anterior, en aras de garantizar lo preceptuado por la norma, la cual establece mecanismos que permiten la celeridad en los procesos de formalización. Es claro que, el minero o minera debe acercarse a las instalaciones de la Agencia Nacional de Minería, o en su defecto a la administración municipal para que sirva de enlace, que a su vez permita realizar correctamente el registro; esto sin perjuicio de las consecuencias jurídicas que

www.anori-antioquia.gov.co
Alcaldía de Anorí - NIT: 890. 982.489-1
Carrera 30 N ° 30-09, Parque Principal
Email: alcaldia@anori-antioquia.gov.co
Conmutador: 604 835 0842 - Anorí, Antioquia

puedan derivarse de la extracción de yacimientos mineros ilegales, es decir, que no cuenten con título minero, licencia ambiental, plan de trabajos y obras; y demás que se requieran para cada caso.

La administración municipal de Anorí se encuentra presta a brindar acompañamiento con su equipo técnico y profesional a la comunidad minera, en aras de garantizar procesos de formalización que permitan realizar la actividad minera bajo el marco normativo colombiano.

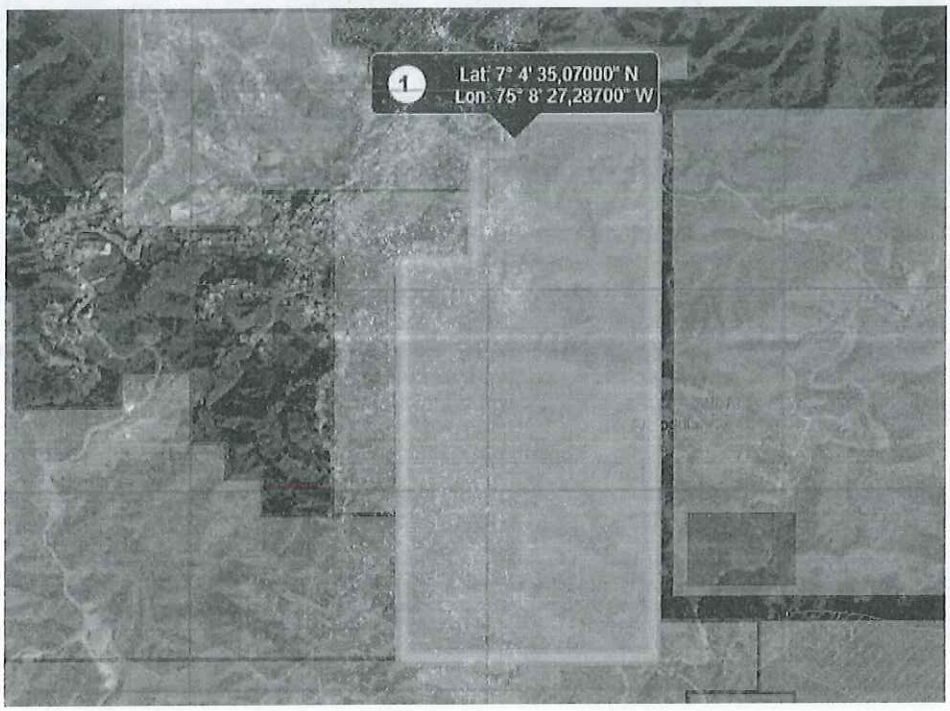

Tomado de ANNA MINERÍA: 07 de abril del 2026, hora 18:58.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

www.anori-antioquia.gov.co
Alcaldía de Anorí - NIT: 890. 982.489-1
Carrera 30 N ° 30-09, Parque Principal
Email: alcaldia@anori-antioquia.gov.co
Conmutador: 604 835 0842 - Anorí, Antioquia

Fecha: 15/04/2026
Descripción: Evidencia de actividad minera en el cauce de la quebrada La Virgen, con uso de maquinaria, remoción de material, pérdida de cobertura vegetal y alteración del terreno, generando afectaciones en la dinámica hídrica y el entorno de la microcuenca La Serrana.

Elaborado por:

ANGIE PAOLA ALVAREZ RODRIGUEZ
Contratista SDCAR

ALEXANDER LEGARDA LONDOÑO
Contratista SDCAR

Aprobado por:

JOHANA ALEJANDRA AGUDELO TABORDA
Secretaria de Desarrollo Comunitario, Ambiental y Rural

www.anori-antioquia.gov.co
Alcaldía de Anorí - NIT: 890. 982.489-1
Carrera 30 N ° 30-09, Parque Principal
Email: alcaldia@anori-antioquia.gov.co
Conmutador: 604 835 0842 - Anorí, Antioquia

Anexo 15

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

ANEXO 1. FORMATO PARA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (obligatorio y NO subsanable)

CONVOCATORIA ESTÍMULOS E INICIATIVAS POR ANTIOQUIA FIRME 2026		
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA		
INFORMACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE		
Nombre de la organización: Junta de Acción Comunal Vereda Concha Arriba		
NIT: 811020310-6		
ID (Organizaciones Comunales): 1862		
Subregión: Nordeste	**Municipio:** Anorí	
Dirección: Vereda Concha Arriba, zona Dos Bocas	**Teléfono:** 3505961907	
Correo electrónico de la organización: jaconcharribanori@gmail.com		
Nombre completo del representante legal: Martin Horacio Atehortúa Londoño	**Tipo de documento de identidad:** Cédula de ciudadanía	
Número del documento de identidad: 1.035.127.325	**Celular:** 3505961907	
Correo electrónico del representante legal: jaconcharribanori@gmail.com		
INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA		
Nombre de la propuesta: (Indique un nombre que represente el sentido de la iniciativa)		
En Concha Arriba, la comunidad se une para transformar oportunidades en bienestar		
Subregión en la que se desarrollará la propuesta: Nordeste		
Municipio en el que se desarrollará la propuesta: Anorí		
Dirección y/o ubicación del proyecto: Vereda Concha Arriba, zona dos Bocas, municipio de Anorí.		
Seleccione con una X la línea y la temática en la que presenta la propuesta. Solo podrá seleccionar una línea y una temática de esa línea.		
Línea 1 - Comunidad Interactiva:		
1.1 Dotación de Equipos y Elementos Tecnológicos:		
Línea 2- Desarrollo Sostenible y Sustentable: (Solo podrá seleccionar una temática)		
2.1 Economía Circular y Negocios Verdes:	2.2 Gestión Integral de Residuos Sólidos:	2.3 Protección y Bienestar Animal, Manejo de Fauna y Flora:

Línea 3: Emprendimientos productivos comunitarios- desarrollo socioeconómico: (Solo podrá seleccionar una temática)		
3.1 Emprendimientos comunales:	3.2 Fortalecimiento de economías comunitarias:	3.3 Seguridad y soberanía alimentaria:
Línea 4: Infraestructura Social- Espacios para el bienestar: (Solo podrá seleccionar una temática)		
4.1 Mejoramiento de casetas comunitarias: **X**	4.2 Mantenimiento de espacios públicos y vías:	4.3 Dotación de elementos no tecnológicos:
Línea 5: Inclusión social- desarrollo humano: (Solo podrá seleccionar una temática)		
5.1 Talleres para la Inclusión Social y el Fortalecimiento Comunitario:		5.2 Fomento de la Cultura y la Inclusión Social:
Línea 6: Participación Ciudadana- desarrollo social: (Solo podrá seleccionar una temática)		
6.1 Fortalecimiento de las competencias Ciudadanas para la participación:	6.2 Espacios e Instancias de participación:	6.3 Fortalecimiento de escenarios de visibilización de la participación:

1. Problemática o necesidad a la que se quiere dar respuesta o solución. (Describa cuáles son las necesidades o problemáticas que motivan la propuesta)

La Junta de Acción Comunal de Concha Arriba enfrenta actualmente desafíos significativos relacionados con la caseta comunitaria. Esta caseta, que es esencial como punto de encuentro y desarrollo, presenta graves limitaciones. Su estado físico, por lo tanto, afecta el bienestar, la seguridad y la calidad de vida de los habitantes.

Por ejemplo, la cubierta muestra evidencias de deterioro significativo, lo que provoca filtraciones de agua en varios lugares, dificultando su uso, especialmente durante la temporada de lluvias. Además, aunque hay una cocina, esta no es funcional debido a las malas condiciones de sus elementos.

Asimismo, las paredes de la caseta carecen de un revestimiento adecuado, lo que favorece la proliferación de plagas y crea condiciones insalubres. Esta situación se agrava por la falta de pintura y el escaso mantenimiento general de la infraestructura existente.

Por otro lado, la caseta no cuenta con un cerramiento apropiado, lo que permite la entrada de animales, especialmente ganado, deteriorando el estado del espacio e impidiendo el desarrollo de las actividades comunitarias que allí se realizan.

Finalmente, se ha detectado un deterioro parcial en el piso, sobre todo en las áreas más antiguas del edificio; estas zonas, que han sufrido un considerable desgaste, requieren atención inmediata para garantizar condiciones seguras y funcionales.

Esta problemática impacta directamente a un total de 47 beneficiarios, residentes de la vereda Concha Arriba, que se componen de 27 hombres y 20 mujeres, quienes utilizan este espacio de manera regular para reuniones, actividades comunitarias y procesos organizativos.

En cuanto a la distribución por edades, la población incluye niños, jóvenes, adultos y ancianos, evidenciando así la urgente necesidad de un espacio que satisfaga las diferentes edades y necesidades. En este análisis se identifican diez personas de entre 0 y 13 años. También, se encuentran doce jóvenes de entre 14 y 28 años, veinte adultos en el rango de 29 a 54 años, cuatro personas de entre 55 y 65 años y, por último, un anciano que supera los 65 años.

Además, la comunidad presenta un notable enfoque diferencial. Se destacan 16 mujeres campesinas, quienes desempeñan un papel crucial en el liderazgo comunitario, así como en la participación y el impulso de proyectos locales. Paralelamente, se registran 28 personas afectadas por el conflicto armado, lo que resalta la urgente necesidad de fortalecer espacios que promuevan la reconstrucción del tejido social y la convivencia pacífica.

De forma similar, dentro de la población beneficiaria, se han identificado a 3 individuos con discapacidad, lo que llama a mejorar la infraestructura según criterios de accesibilidad, inclusión y dignidad.

Por lo tanto, es fundamental llevar a cabo una mejora integral de la caseta comunitaria. Esto con el propósito de ofrecer un espacio adecuado, seguro y funcional que atienda las necesidades de esta población, promoviendo la inclusión, consolidando la participación comunitaria y contribuyendo al bienestar general de los residentes de la vereda Concha Arriba.

2. ¿Qué espera lograr con la ejecución de esta iniciativa? (Describa cuáles son los principales beneficios que quiere lograr con el desarrollo de la propuesta)

La Junta de Acción Comunal de la vereda Concha Arriba, al promover este proyecto, busca transformar profundamente la caseta comunitaria, con el objetivo de mejorar las condiciones del lugar. Se aspira a convertir este espacio en uno adecuado, seguro y que facilite la realización de actividades sociales, organizativas y comunitarias.

En primer lugar, la intención es garantizar el bienestar de los usuarios. Se actuará directamente en el techo, para eliminar filtraciones y así permitir el uso constante del lugar, sin importar las condiciones climáticas.

De manera similar, el revoque y la pintura de las paredes tienen como finalidad mejorar el estado sanitario del lugar. Esto reducirá la presencia de plagas, creando un ambiente más saludable para toda la comunidad. La instalación de un vallado de malla protegerá la infraestructura, evitando el ingreso de animales y asegurando la conservación del espacio.

Asimismo, la renovación del suelo en las áreas dañadas beneficiará la seguridad de los ciudadanos, disminuyendo los incidentes y facilitando actividades comunitarias adecuadas.

Además de la mejora material, esta propuesta tiene como objetivo fomentar la participación ciudadana, incentivando la implicación de niños, adolescentes, adultos y personas mayores en un espacio común que promueva la organización, la convivencia y el trabajo colaborativo.

De igual manera, se espera que esta iniciativa tenga un impacto positivo en comunidades con enfoques específicos, tales como mujeres rurales, personas afectadas por el conflicto armado y aquellos con discapacidades, al ofrecer un espacio más inclusivo, accesible y adecuado para el desarrollo de procesos comunitarios.

Por consiguiente, la implementación de esta propuesta favorecerá el fortalecimiento del tejido social, el incremento en la calidad de vida de los residentes y el afianzamiento de la caseta comunitaria como un elemento esencial para el desarrollo social y organizativo de la vereda Concha Arriba.

3. Principales actividades a desarrollar en la propuesta. (Enuncie las actividades necesarias para la ejecución de la propuesta y describa el paso a paso de cada una de ellas)

Con el fin de llevar a cabo esta iniciativa orientada a mejorar la caseta comunitaria de la vereda Concha Arriba, se proyectan las siguientes actividades fundamentales:

1. Planificación y Organización de la Intervención:

En primer lugar, se llevará a cabo una socialización del proyecto con la comunidad que se beneficiará, definiendo de manera clara los objetivos, el cronograma detallado y las responsabilidades pertinentes. A la par, se formarán comités de apoyo comunitario y se gestionará la adquisición cuidadosa de todos los materiales necesarios para la correcta realización de las obras.

Proceso Detallado:

- Convocatoria formal a una reunión comunitaria.
- Presentación del proyecto y ajustes acordados.
- Asignación específica de roles y responsabilidades a cada individuo.
- Elaboración detallada del cronograma de trabajo proyectado.
- Gestión y adquisición puntual de los materiales requeridos.

2. Reparación Integral de la Cubierta (Techo):

Se procederá a la intervención de la cubierta con el objetivo de eliminar cualquier filtración de agua y garantizar una protección adecuada del espacio.

Proceso por Fases:

- Evaluación y diagnóstico del estado real del techo.
- Remoción cuidadosa de los materiales dañados.
- Instalación o reposición de la estructura necesaria.
- Colocación diligente de la nueva cubierta renovada.
- Verificación de sellos y acabados.

3. Remodelación Parcial del Piso:

Las áreas del piso que presenten deterioro serán tratadas para asegurar la seguridad y

funcionalidad.

Pasos:

- Identificación de las zonas problemáticas.
- Demolición de la superficie del piso afectado.
- Acondicionamiento del terreno subyacente.
- Colocación de una nueva capa de concreto.
- Nivelación y acabados finales.

4. Jornada de Limpieza y Entrega del Espacio:
Finalmente, se procederá a realizar una limpieza exhaustiva del espacio y se formalizará la entrega de la caseta a la comunidad.

Pasos a seguir:

- Limpieza exhaustiva de la infraestructura existente.
- Recolección y eliminación de residuos generados por las obras.
- Inspección final de todas las intervenciones realizadas.
- Presentación de los resultados a la comunidad.
- Entrega oficial y puesta en marcha del proyecto.

Estas acciones facilitarán una intervención bien organizada, participativa y eficaz, asegurando el cumplimiento de los objetivos y un beneficio directo a la comunidad de la vereda Concha Arriba.

4. ¿Qué tipo de población busca beneficiar? En este espacio deberá identificar y enumerar los grupos poblacionales o personas que se verán beneficiados con la propuesta.

Discriminar población

Enfoque diferencial		**Describa las principales características de la población a beneficiar de acuerdo con el enfoque diferencial:**
Población	**Cantidad**	Dentro de la población que será beneficiada, se identifica una cantidad significativa de mujeres campesinas, quienes desempeñan un rol fundamental en el sustento de sus familias, en las actividades comunitarias y en el liderazgo local. Asimismo, una parte considerable de esta población ha sido víctima del conflicto armado, lo que resalta la necesidad esencial de crear espacios adecuados para la reconstrucción del tejido social, la convivencia pacífica y la participación activa. Además, en el contexto de la comunidad se encuentran personas con discapacidades, lo que requiere garantizar condiciones óptimas de accesibilidad, seguridad y un uso adecuado de la infraestructura comunitaria.
Afrodescendientes	0	
Indígenas	0	
Mujeres campesinas	16	
Víctimas del conflicto	28	
Personas en condición de discapacidad	3	
LGTBIQ+	0	
Total	47	

Discriminar rango de edad			**Describa las principales características de la población a beneficiar de acuerdo con el rango de edad:**
Rango	**Hombres**	**Mujeres**	

0 a 13 años	3	7	La población objetivo está compuesta por varios grupos de edad. Esto subraya la necesidad de contar con un espacio comunitario adecuado que promueva actividades inclusivas para niños, adolescentes, adultos y personas mayores. Es importante destacar que el grupo de adultos cuenta con la mayor concentración poblacional, lo cual está relacionado con su activa participación en los procesos comunitarios. También es relevante mencionar la significativa presencia de la población infantil y juvenil, quienes requieren ambientes seguros para integrarse y desarrollarse socialmente.
14 a 28 años	7	5	
29- 54 años	13	7	
55 a 65 años	3	1	
Mayores de 65 años	1	0	
Total	**27**	**20**	

5. ¿Cómo va a participar la comunidad en la formulación, ejecución y seguimiento de la propuesta?

La comunidad de la vereda Concha Arriba se involucrará de manera activa y directa en todas las etapas de la propuesta: formulación, ejecución y seguimiento. Asumirá un papel crucial como la principal responsable de las actividades, mientras que esta iniciativa busca apoyo financiero, especialmente para la compra de materiales.

- Durante la fase de formulación, la propuesta se origina a partir de la identificación colectiva de necesidades en reuniones comunitarias, conducidas por la Junta de Acción Comunal. En estos encuentros, los residentes revisaron el estado actual de la caseta comunitaria, priorizaron las intervenciones que se requieren y acordaron las acciones a llevar a cabo, asegurando así que la iniciativa se ajuste a las condiciones reales del territorio.

- En la fase de ejecución, la comunidad se encargará directamente de realizar las actividades a través de jornadas de trabajo comunitario (mingas), proporcionando mano de obra no calificada y apoyo logístico en cada intervención. Los residentes participarán en tareas como la mejora del techo, el revoque y pintura de las paredes y la mejora del piso. Para ello, se organizarán comités de trabajo y se asignarán responsabilidades específicas, optimizando la utilización de los materiales proporcionados a través del estímulo.

- En la fase de seguimiento y control, la Junta de Acción Comunal y la comunidad en general llevarán a cabo la supervisión constante del desarrollo de las actividades, asegurándose del uso correcto de los materiales, de la calidad de las obras realizadas y del cumplimiento del cronograma. Se llevarán a cabo reuniones periódicas para evaluar el progreso, identificar dificultades y tomar decisiones de manera conjunta.

Además, se fomentará la participación activa de diversos grupos poblacionales, incluidas mujeres campesinas, jóvenes, víctimas del conflicto y personas mayores, fortaleciendo así el liderazgo comunitario, la inclusión y el sentido de pertenencia hacia el espacio intervenido.

De este modo, la comunidad no solo participa, sino que lidera la ejecución de la propuesta, asegurando una gestión eficiente de los recursos, una apropiación del proyecto y su sostenibilidad

a lo largo del tiempo, puesto que se trata de un proceso construido desde y para la misma comunidad.

6. ¿Cómo demuestra la organización la capacidad de ejecutar la propuesta, a través de las capacidades internas y fortalezas que tiene la organización?

La Junta de Acción Comunal de la vereda Concha Arriba exhibe su habilidad para llevar a cabo la propuesta actual, gracias a su experiencia en organización, el compromiso de sus miembros y las fortalezas comunitarias que han sido desarrolladas a lo largo del tiempo.

En primer lugar, la organización posee una estructura comunitaria activa y operativa, que lidera procesos de participación, toma de decisiones y gestión de iniciativas en beneficio de la comunidad. La Junta ha fomentado espacios de encuentro y colaboración, demostrando así su capacidad para convocar y trabajar en conjunto con los habitantes de la vereda.

Además, la comunidad ha realizado anteriormente acciones de autogestión y trabajo comunitario (mingas), a través de las cuales ha logrado mejorar su infraestructura, incluyendo intervenciones en la caseta comunitaria, como la construcción de partes del piso y adecuaciones básicas. Esto evidencia una experiencia práctica en la realización de actividades similares a las propuestas en el presente documento.

Asimismo, se dispone de capital humano dispuesto a ofrecer mano de obra, conocimientos prácticos y apoyo logístico, lo que asegura la eficiente ejecución de las actividades. La organización de comités de trabajo y la asignación de responsabilidades permitirán una mejor utilización de los recursos y la consecución de los objetivos propuestos.

Por otra parte, la Junta de Acción Comunal cuenta con un liderazgo reconocido dentro de la comunidad, lo que facilita la coordinación, el seguimiento y la correcta implementación del proyecto. La activa participación de mujeres campesinas, jóvenes y otros miembros refuerza el enfoque inclusivo y el trabajo en equipo.

Finalmente, la propuesta se basa en un modelo de ejecución comunitaria, donde el apoyo solicitado se centra principalmente en materiales, mientras que la comunidad proporciona la mano de obra, el acompañamiento y la supervisión, lo que refleja un alto grado de compromiso, corresponsabilidad y sostenibilidad.

En este contexto, las capacidades organizativas, la experiencia en trabajo comunitario y el compromiso colectivo aseguran que la Junta de Acción Comunal de la vereda Concha Arriba cuenta con las condiciones adecuadas para llevar a cabo de forma efectiva la presente iniciativa.

7. Describa cómo se beneficiará la organización con la ejecución del proyecto y cómo esto fortalece su trabajo en el territorio.

La ejecución de este proyecto constituye una oportunidad fundamental para avanzar en el logro de los objetivos planteados por los miembros de la Junta de Acción Comunal (JAC) de la vereda Concha Arriba, los cuales fueron establecidos en su Plan de Desarrollo Comunal y Comunitario 2022-2026, especialmente en el área estratégica de infraestructura social.

En primer lugar, la mejora de la caseta comunitaria proporcionará a la organización un espacio adecuado, digno y funcional para llevar a cabo sus actividades, lo que potenciará los procesos de

participación, toma de decisiones y organización comunitaria. Esto facilitará la realización de reuniones, asambleas, capacitaciones y otros encuentros que son esenciales para el ejercicio de la gestión comunitaria.

Además, la implementación del proyecto refuerza la capacidad de autogestión de la JAC, al establecer un modelo de trabajo que promueve la participación activa de la comunidad, donde los residentes aportan mano de obra y liderazgo en la ejecución de las actividades. Este proceso no solo optimiza los recursos disponibles, sino que también fomenta el sentido de pertenencia y corresponsabilidad hacia los bienes comunitarios.

De igual forma, el proyecto contribuye al fortalecimiento institucional de la organización, al demostrar su habilidad para gestionar recursos, formular iniciativas y ejecutar proyectos con impacto local. Esto le mejora su credibilidad y posicionamiento ante entidades tanto públicas como privadas, facilitando futuras gestiones y alianzas en beneficio de la comunidad.

Adicionalmente, al contar con un espacio comunitario en mejores condiciones, la JAC podrá promover de manera más efectiva procesos de integración social, inclusión y reconstrucción del tejido comunitario, especialmente en una población que incluye a víctimas del conflicto armado, mujeres campesinas y otros grupos que requieren espacios adecuados para su participación.

Finalmente, este proyecto refuerza el trabajo territorial de la Junta al establecer la caseta comunitaria como un eje central para el desarrollo social, cultural y organizativo de la vereda Concha Arriba, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de sus habitantes y al cumplimiento de los objetivos comunitarios delineados.

8. ¿Cómo contribuye esta propuesta a ayudar a mejorar las condiciones que causan la emergencia climática? (para todas las propuestas independientemente de la línea a la que se presenta).

La presente propuesta busca mejorar las condiciones relacionadas con la emergencia climática mediante acciones que refuercen la resiliencia de la comunidad y fomenten el uso adecuado de los recursos en la infraestructura social de la vereda Concha Arriba.

En primer lugar, la mejora de la techumbre de la caseta comunitaria ayudará a reducir los efectos de las lluvias intensas, previniendo filtraciones de agua y el deterioro acelerado de la infraestructura. Esta acción contribuye a la adaptación ante fenómenos climáticos cada vez más frecuentes, relacionados con el cambio climático, como el aumento de las precipitaciones.

De igual manera, la adecuación de la infraestructura, que incluye la mejora del suelo, permitirá optimizar las condiciones sanitarias del espacio, evitando la acumulación de humedad y el crecimiento de plagas, problemas que pueden agravarse con las variaciones climáticas y afectar la salud de la comunidad.

Además, el proyecto promueve el uso eficiente de materiales, priorizando intervenciones específicas que extiendan la vida útil de la infraestructura existente, evitando la necesidad de nuevas construcciones y, de esta manera, reduciendo el consumo de recursos y la generación de residuos.

Asimismo, la ejecución comunitaria del proyecto fomenta prácticas responsables con el medio ambiente, como el manejo adecuado de los desechos de la obra, el cuidado del espacio intervenido y la adopción de acciones sostenibles en el territorio.

Por otro lado, el fortalecimiento de la caseta comunitaria como un lugar de encuentro permitirá que la comunidad desarrolle actividades de sensibilización, educación ambiental y organización ante riesgos climáticos, contribuyendo así a la construcción de una cultura de cuidado del medio ambiente.

En este sentido, la propuesta no solo mejora las condiciones físicas de la infraestructura, sino que también contribuye a la adaptación al cambio climático, al fortalecimiento de las capacidades comunitarias y a la promoción de prácticas sostenibles en la vereda Concha Arriba.

9. Cronograma

La fecha de ejecución no podrá superar el 30 de noviembre de 2026. Esto incluye la rendición pública de cuentas y los tiempos del proceso de formalización del estímulo, que en la mayoría de los casos es aproximadamente de 1 mes y 15 días.

Actividad (descripción de la acción a realizar, estas son las mismas actividades que desarrolla en las preguntas anteriores)	**Responsables** (personas encargadas de cada actividad)	**Tiempo** (mes en el cual se realizará la actividad) no podrá superar 30 de noviembre de 2026 Ni actividades anteriores a la formalización de la carta de compromiso. Esto es que solo deben incluir las actividades del proyecto
Planeación, socialización del proyecto y organización de comités de trabajo	Junta de Acción Comunal (JAC) y comunidad beneficiaria	Julio 2026
Adquisición y transporte de materiales	JAC y comité logístico comunitario	Julio 2026
Mejoramiento de la cubierta (techo)	Comunidad (mano de obra) y comité de infraestructura	Agosto 2026
Mejoramiento parcial del piso	Comunidad y comité de obra	Septiembre 2026
Limpieza general, ajustes finales y entrega del espacio	Comunidad y JAC	Noviembre 2026
Seguimiento, evaluación final y rendición pública de cuentas	JAC y comunidad	Noviembre 2026

10. Presupuesto

	Concepto					Total

Producto o servicio		Cantidad	Aporte Convocatoria 2026	Aporte de otras entidades (alcaldía, empresa privada, otras organizaciones, etc.)	Aportes de la organización que presenta la propuesta	
Recurso Humano	Oficial	1	$ 2.250.000	$ 0	$ 1.000.000	$ 3.250.000
	ayudante	1	$ 1.200.000	$ 0	$ 1.200.000	$ 2.400.000
Materiales	lamina de zinc 3,10m	76	$ 4.332.000	$ 0	$ 0	$ 4.332.000
	lamina de zinc liso	4	$ 194.000	$ 0	$ 0	$ 194.000
	clavo para zinc	10	$ 50.000			$ 50.000
	listones de 2"x4"x6,00m	24	$ 5.149.000			$ 5.149.000
	listones de 2"x2"x5,00m	30	$ 2.029.000			$ 2.029.000
	clavo	8	$ 88.000			$ 88.000
	puerta de en lámina galvanizada 0,72x1,83cm	1	$ 860.000			$ 860.000
	puerta de en lámina galvanizada 0,95x1,95cm	1	$ 1.200.000			$ 1.200.000
	cemento bultos	20	$ 800.000			$ 800.000
	gravilla m3	4	$ 1.148.000			$ 1.148.000
Transporte	Valor del transporte que se requiere para la movilidad de materiales, recurso humano o comunidad	1	$ 700.000			$ 700.000
Alimentación	Valor de alimentación para la ejecución de la propuesta, como por ejemplo refrigerios, almuerzos, cenas, hidratación u otro tipo de	0			$ 1.000.000	$ 1.000.000

	alimentación necesaria para la ejecución de la propuesta					
Comunicación	Diseño, elaboración e impresión de piezas comunicacionales					$ 0
Totales			$ 20.000.000		$ 3.200.000	$ 23.200.000

Cofinanciación (no es obligatorio): Entidad(es) que realizan el aporte de cofinanciación (en caso de que haya lugar a ello). Deberá ser la información de las entidades públicas, privadas, organizaciones sociales y/o comunales que aportan recursos para la ejecución de la propuesta. La información de los cofinanciadores podrá ser diligenciada en el siguiente cuadro. Es obligatorio que si tiene cofinanciación esta esté validada con la firma del representante legal de la organización que cofinancia la propuesta y sea evidenciado en el cuadro del presupuesto.

Entidad	Nombre del representante legal	Teléfono fijo o celular	Monto para cofinanciar	Tipo de cofinanciación (en especie, efectivo o recurso humano)	Firma representante legal entidad cofinanciadora
JAC Concha Arriba	Martin Horacio Atehortúa Londoño	3505961907	$ 3.200.000	Recurso Humano y alimentación.	Martin Horacio A.

Nota 1: el valor de la póliza deberá ser asumida por la organización y, **NO** podrá valorarse en el presupuesto del proyecto, ni financiarse con recursos de la convocatoria.

Información para tener en cuenta:

La información aquí consignada se entiende presentada bajo la gravedad del juramento.

Con este formato diligenciado en su totalidad y firmado, la organización participante, afirma que presenta una propuesta comunitaria que la compromete con el cumplimiento de cada una de las condiciones de participación establecidas en la Convocatoria Estímulos e Iniciativas Por Antioquia Firme 2026.

De igual manera, autoriza a la Gobernación de Antioquia incluir esta propuesta de manera digital en el archivo documental del Programa de Estímulos e Iniciativas que reposa en cabeza de la Dirección de Participación Comunitaria y Ciudadana.

Además, dejamos constancia que, al momento de presentarse a esta Convocatoria, la organización no está recibiendo recursos provenientes de otras convocatorias públicas, para financiar este proyecto.

Con la firma del presente formulario, la organización participante también declara conocer y aceptar la totalidad de los requisitos y condiciones contenidos en esta Convocatoria y las normas que la cobijan, así mismo se compromete a cumplir con los compromisos que se deriven de este proceso, en caso de que le sea adjudicado el estímulo.
Martin Horacio A. — **Firma de Representante Legal** 1.035.127.325 — **Número de documento de identidad**

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Anorí, abril 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL ANORÍ ANTIOQUIA
Ciudad

Respetados señores:

Yo, Alexander Legarda Londoño, identificado con cédula de ciudadanía número 1.035.129.771 expedida en Anorí (Antioquia), con el fin de dar cumplimiento a disposiciones ya establecidas en la Ley 1819 de 2016 y el parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, DECLARO QUE:

1. Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuentas por concepto de ingresos por honorarios, comisiones y por compensación por servicios personales, NO he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a mi actividad económica.
2. Los aportes realizados al sistema de seguridad social corresponden a la planilla adjunta No **9503960522**
3. Los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de seguridad Social, corresponden al 40% de los ingresos provenientes al mes de **abril** por la prestación de servicios de manera personal.
4. El monto para disminuir la base de retención en la fuente según el artículo 383 del ETN por concepto de salud, pensión y ARL, corresponde a los servicios prestados al Municipio de Anorí, es:

VALOR CUENTA DE COBRO		$4.700.000
IBC	40%	$1.880.000
SALUD	12.5%	$235.000
PENSIÓN	16%	$300.800
RIESGO LABORAL	2.436%	$45.800

Atentamente,

Alexander Legarda L

Alexander Legarda Londoño
CC. 1035129771

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1035129771		LEGARDA LONDOÑO ALEXANDER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Plaza de ferias	ANORI-ANTIOQUIA	3145169121	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-04	2026-04	277646947	9503960522	I	2026/05/20	2026/05/04	BANCOLOMBIA	0	$581,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,880,000	$300,800			$1,880,000	$235,000			$0	$0			$1,880,000		$45,800		$0	$0		$581,600
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,880,000	$300,800			$1,880,000	$235,000			$0	$0			$1,880,000		$45,800		$0	$0		$581,600
Ciudad: ANORI Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)																						$1,880,000	$300,800			$1,880,000	$235,000			$0	$0			$1,880,000		$45,800		$0	$0		$581,600
1	CC	1035129771	LEGARDA ALEXANDER																	230301	30	$1,880,000	$300,800	EPS040	30	$1,880,000	$235,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,880,000	2.436%	$45,800	0	$0	$0	No	$581,600
Total	**Afiliados(1)**																					$1,880,000	$300,800			$1,880,000	$235,000			$0	$0			$1,880,000		$45,800		$0	$0		$581,600

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$300,800	$0	$0	$300,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$300,800	$0	$0	$300,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$45,800	$0	$0	$45,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$45,800	$0	$0	$45,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$235,000	$0	$0	$235,000
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	1	$235,000	$0	$0	$235,000
TOTAL				1	$581,600	$0	$0	$581,600